



GOBIERNO DE
MÉXICO

U-281 PROGRAMA NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN

Cuarto Informe Trimestral 2019



Reconstruyendo
Esperanza
CONAVI
2019



2019
AÑO DEL CARRETERO PRO SUR
EMILIANO ZAPATA



INTRODUCCION

Los sismos del mes de septiembre de 2017 en la región centro-sur del país ocasionaron pérdidas humanas, la destrucción de miles de viviendas y daños materiales en la infraestructura y redes de comunicación, dotación de servicios urbanos de agua y drenaje; equipamiento público de abasto, salud y educativo, así como en bienes culturales, históricos, arqueológicos y artísticos en alrededor de 400 municipios en los estados de Chiapas, México, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz y las alcaldías de la Ciudad de México.

Por ello el Gobierno Federal para el ejercicio 2019 crea el Programa Nacional de Reconstrucción U281, con la finalidad de llevar a cabo, de forma coordinada, la ejecución de los proyectos y acciones por parte de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, las Secretarías de Educación Pública, por conducto del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED), Salud, Cultura y la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), en el ámbito de sus respectivas competencias, así como de los gobiernos estatales, municipales, otros actores de la sociedad civil y la iniciativa privada en los sectores de educación, salud, vivienda, y cultura, de los estados.

Estableciendo los lineamientos generales en los que de forma clara, sencilla y transparente delinea los procesos y estrategia para su funcionamiento y operación. Para ello cada uno de los sectores complementa e integra un informe trimestral en lo particular dentro del ámbito de sus respectivas competencias, y sus lineamientos específicos.

Por lo que el presente informe trimestral, contiene la participación que la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Atención a Zonas de Riesgo como responsable de la Coordinación del Programa Nacional de Reconstrucción, para ello se presentan los objetivos del programa, la población beneficiaria, los ámbitos de intervención, la cobertura, objetividad y equidad, así como la oportunidad y

eficiencia, transparencia, temporalidad, fiscalización y vigilancia; ejecución, seguimiento, verificación y acciones específicas por parte de cada sector para lograr una disminución o cancelación de los apoyos con cargo a recursos presupuestarios así como el avance presupuestal y de actividades en materia para la coordinación del programa.

Así como la reciente creación de la Comisión Intersecretarial para la Reconstrucción en el Programa, el 1 de marzo, con carácter transitorio, la cual tiene por objeto fungir como instancia de coordinación y decisión de las acciones necesarias que lleven a cabo las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, para el cumplimiento de los objetivos y metas del Programa Nacional de Reconstrucción, de conformidad con sus Lineamientos.

Así también se incluyen los avances que corresponde a cada sector, para ello, en la estructura del documento se consideran 4 apartados en los que se integran los informes trimestrales de los sectores, entregados mediante:

- Oficio CONAVI: QCW.20/014/2020 de fecha 15 de enero.
- Oficio INIFED: CPP/0005/2020 de fecha 10 de enero.
- Oficio SALUD: DGPLADES-0566-2020 de fecha 15 de enero.
- Oficio Cultura: DGSMPC.020/2020 de fecha 15 de enero.





CONTENIDO DEL CUARTO INFORME TRIMESTRAL

1. COORDINACIÓN DEL PROGRAMA
2. SECTOR VIVIENDA
3. SECTOR EDUCATIVO
4. SECTOR SALUD
5. SECTOR CULTURA



U-281 PROGRAMA NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN

Cuarto Informe Trimestral 2019

COORDINACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE
RECONSTRUCCIÓN



GOBIERNO DE
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



2019

100 AÑOS DEL ESTABLECIMIENTO DEL GOBIERNO FEDERAL
EMILIANO ZAPATA

COORDINACIÓN DEL PROGRAMA

I. Objetivos

Objetivo General del Programa

Atender a la población afectada por los sismos de septiembre de 2017 y febrero de 2018, con un enfoque de derechos humanos, de conformidad con las declaratorias correspondientes emitidas por la Secretaría de Gobernación, mediante un conjunto de instrumentos presupuestarios y regulatorios para el impulso de proyectos y acciones de reconstrucción de viviendas, infraestructura física educativa, infraestructura de salud, así como para la restauración, rehabilitación, mantenimiento y capacitación para la prevención y la conservación de bienes culturales, históricos, arqueológicos y artísticos.

Población Objetivo

Es aquella a la que están dirigidas las acciones y proyectos del PROGRAMA, priorizando la atención a quienes habiten en zonas con mayor grado de marginación, con población mayoritariamente indígena o con altos índices de violencia, y considerando las localidades con mayor concentración de daños materiales, la proporcionalidad de la afectación por el número de inmuebles en la localidad, y el mayor daño en la infraestructura y las viviendas.

Para el caso de las acciones de Vivienda se considerará, entre otras, a las personas que se encuentren en el Padrón de Beneficiarios de los Programas Integrales para el Desarrollo y requieren ser atendidas por el PROGRAMA.

Ámbitos de Cobertura

El PROGRAMA se implementará en las localidades afectadas por los sismos, ubicadas en los estados de Chiapas, México, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz y Ciudad de México.

Objetividad y Equidad

Los daños materiales ocasionados por los sismos provocaron afectaciones sociales y económicas a las personas y a las comunidades, mismas que al no haber sido atendidas con oportunidad en muchos casos, les ha impedido el retorno a la normalidad de su vida cotidiana. Por ello se hace necesario el establecimiento de estrategias, acciones, metas y objetivos integrales y coordinados para la intervención de las viviendas, infraestructura física educativa y de salud, así como de los bienes culturales, históricos, arqueológicos y artísticos dañados por los fenómenos perturbadores de referencia, por parte de las Dependencias de la Administración Pública Federal.

Con el Programa se busca realizar acciones conjuntas de la reconstrucción de vivienda, infraestructura física educativa, infraestructura de salud y la restauración, rehabilitación, mantenimiento y capacitación para la prevención y la conservación de bienes culturales, históricos, arqueológicos y artísticos, ejecutadas por todos los participantes en el PROGRAMA; y contribuir al fortalecimiento de la economía local, con los instrumentos legales que correspondan a la ley aplicable.

Oportunidad y Eficacia

Las acciones y proyectos se clasifican en componentes de vivienda, educación, salud y cultura, mismos que comprenden las estrategias generales de intervención para la atención de las necesidades de las personas y comunidades afectadas por los sismos.

El criterio para la ejecución de estas acciones y proyectos partirá de un enfoque basado en la gestión integral de riesgo, no únicamente para la reparación o reconstrucción de los inmuebles, sino para desarrollar en las comunidades una cultura de la prevención del riesgo, la mitigación y la recuperación que permita disminuir la vulnerabilidad de las personas y las comunidades.

Clasificación de las acciones y proyectos:

Componente	Tipo de Acciones	Instancia Ejecutora
Vivienda	Acciones de subsidio para la reparación parcial, reparación total y reubicación de vivienda.	CONAVI

Criterios por considerar:

- 1) La ayuda que se otorgue a los beneficiarios mediante las acciones y proyectos del PROGRAMA será gratuita, y se garantizará que siempre vaya acompañada de la asesoría técnica especializada para el diseño y ejecución de las obras y el adecuado uso de los recursos. En todos los casos se vigilará que los proyectos contemplen los componentes del derecho a una vivienda adecuada.
- 2) Cuando técnicamente sea posible, podrán utilizarse los procedimientos y materiales tradicionales adecuados, respetando las distintas formas de uso y características de los espacios en la vivienda y en su caso, las tipologías de las construcciones, de acuerdo con cada región y localidad.
- 3) Para el caso de vivienda histórica y vernácula, se deberá contar con la autorización y supervisión de las autoridades federales o locales competentes.

Componente	Tipo de Acciones	Instancia Ejecutora
Infraestructura Física Educativa	Acciones para la reparación, acondicionamiento, reconstrucción, equipamiento, y evaluación de seguridad y ocupación de la infraestructura Física Educativa.	Secretaría de Educación Pública por conducto del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa

Criterios a considerar:

- 1) La infraestructura Física Educativa que será reparada o reconstruida con los recursos del PROGRAMA será aquella en la que exista constancia, de acuerdo con los criterios establecidos en

los Lineamientos Específicos de la Instancia Responsable de que fueron afectados por los sismos, ya sea que se encuentren considerados o no en los registros de inmuebles que tienen asignados recursos del FONDEN.

2) Previo a la asignación de recursos del PROGRAMA, se deberá considerar, en primer lugar, los recursos provenientes de la aplicación de los seguros por daños y, en segundo lugar, los recursos que tienen asignados del FONDEN, para una aplicación más eficiente de la totalidad de los recursos.

3) Para el caso de la infraestructura Física Educativa considerada como monumentos históricos o artísticos, los beneficiarios deberán acreditar que cuentan con la autorización y supervisión de las autoridades federales o locales competentes.

Componente	Tipo de Acciones	Instancia Ejecutora
Infraestructura de Salud	Acciones para la reparación, acondicionamiento, reconstrucción, equipamiento, y evaluación de seguridad y ocupación de la infraestructura de Salud.	Secretaría de Salud

Criterios por considerar:

1) La infraestructura de salud que será reparada o reconstruida con los recursos del PROGRAMA será aquella en la que exista constancia, conforme a lo establecido en los Lineamientos Específicos de la Instancia Responsable, de que fueron afectados por los sismos, ya sea que se encuentren considerados o no en los registros de inmuebles que tienen asignados recursos del FONDEN.

2) Previo a la asignación de recursos del PROGRAMA, se deberá considerar, en primer lugar, los recursos provenientes de la aplicación de los seguros por daños y, en segundo lugar, los recursos que tienen asignados en el FONDEN, para una aplicación más eficiente de la totalidad de los recursos.

3) Para el caso de la infraestructura Física Educativa considerada como monumentos históricos o artísticos, los beneficiarios deberán acreditar que cuentan con la autorización y supervisión de las autoridades federales o locales competentes.



Componente	Tipo de Acciones	Instancia Ejecutora
Bienes culturales, históricos, arquitectónicos y artísticos	Acciones para la restauración, rehabilitación, mantenimiento y capacitación para la prevención y la conservación de bienes culturales, históricos, arquitectónicos y artísticos que dan identidad y son parte del patrimonio cultural de las comunidades, afectados por los sismos; así como acciones de capacitación de artesanos locales en técnicas tradicionales de construcción.	Secretaría de Cultura

Criterios por considerar:

- 1) El patrimonio cultural que será intervenido, son los bienes considerados patrimonio histórico, arqueológico, artístico o cultural que serán restaurados con recursos del PROGRAMA; serán aquellos en los que exista constancia, conforme a los criterios establecidos por la Secretaría de Cultura, de que fueron afectados por los sismos, ya sea que se encuentren considerados o no en los registros de inmuebles que tienen asignados recursos del FONDEN. Aquellos bienes que sean intervenidos deberán contar con la autorización y supervisión de las autoridades federales o locales competentes
- 2) Se tendrá especial cuidado en restaurar, mantener y rehabilitar no sólo los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos, como templos, capillas, casas de cultura, museos, centros culturales, vivienda histórica, así como otros edificios catalogados, sino también en la conservación y mantenimiento de la arquitectura popular y vernácula o de sitios que dan identidad y son parte del patrimonio de las comunidades.
- 3) Participación de profesionistas y empresas especializadas en la restauración, para la capacitación de artesanos locales en técnicas tradicionales de construcción.

Criterio general cuando se lleven a cabo las acciones mediante apoyos directos

En la reconstrucción o reparación de viviendas, y en otros casos en los que sea aplicable de acuerdo con los Lineamientos Específicos de las Instancias Responsables, la entrega de los recursos económicos y/o en especie se hará en forma directa y sin intermediarios a los



beneficiarios por la instancia ejecutora, preferiblemente por instrumento bancario.

Transparencia

Para garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos asignados al PROGRAMA, la SEDATU, conforme a la normatividad vigente, publicará al cierre del mismo, a nivel nacional, un informe que incluya la base de datos de los beneficiarios con montos asignados, ministrados, ejercidos, comprobados, acciones y evidencias de su aplicación con el antes y el después de la aplicación del programa.

La transparencia y rendición de cuentas estarán presentes en todo el proceso de los proyectos y acciones, colocando a la vista de la ciudadanía la información relativa a la planeación, gestión y ejecución, así como que los recursos disponibles sean utilizados en forma adecuada.

Se garantizará la existencia de medios para la participación social en el acopio de información, desarrollo de acciones de recuperación, vigilancia y control, de manera que todo el proceso se desarrolle en un entorno de corresponsabilidad y cuente con la confianza de todos los participantes.

Temporalidad

Que el artículo 3 del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el Ejercicio 2019, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2018, establece que la aplicación y erogación de los recursos que se otorgarán a través del PROGRAMA, así como el seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia, se sujetarán a los lineamientos que emita la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU).

Se deberán reintegrar a la TESOFE los recursos que no se hubiesen devengado al 31 de diciembre, más los rendimientos obtenidos, dentro de los 15 días naturales siguientes al término del ejercicio fiscal 2019.

Fiscalización y Vigilancia

Las Instancias Ejecutoras propiciarán la participación de las personas beneficiarias del PROGRAMA y demás representantes de la sociedad civil e iniciativa privada, así como la participación colectiva para resolver situaciones que afectan a las comunidades, respetando los sistemas normativos internos de los pueblos originarios; la integración y operación de comités ciudadanos y de Contraloría Social, según le aplique a la Instancia Responsable, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de los proyectos y acciones descritos en los Lineamientos Específicos, alineados al PROGRAMA, así como la correcta aplicación de los recursos federales asignados, la cual deberá sujetarse a lo establecido en la normatividad vigente validada por la SFP y demás procedimientos que se determinen. La participación ciudadana deberá ser voluntaria y honorífica.

En los casos en que se aplique un esquema de Contraloría Social, dicho esquema, así como sus documentos, serán difundidos por medio de la página de Internet de la Instancia Responsable y por los medios idóneos y de mayor alcance para las personas beneficiarias y la sociedad en general.

a) ACCIONES REALIZADAS DURANTE EL PERÍODO PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS

La SEDATU, a través de la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial y Agrario (antes Subsecretaría de Ordenamiento Territorial) y mediante la Coordinación General de Gestión Integral de Riesgos de Desastres (antes Dirección General de Ordenamiento Territorial y Atención a Zonas de Riesgo), lleva a cabo la



coordinación, seguimiento y verificación de los proyectos y acciones del PROGRAMA.

Cada una de las Instancias Ejecutoras deberá llevar a cabo el registro y autorización de acciones correspondientes a la aplicación del PROGRAMA, a fin de tener acceso a la transferencia de los recursos y dar inicio al mismo.

Para la realización de los proyectos y acciones se promoverá la participación de profesionistas, instituciones académicas, pequeñas empresas, cooperativas, trabajadores de la construcción y de servicios, privilegiando la participación de empresas y profesionistas de la entidad correspondiente, así como de la mano de obra de las localidades.

Para la ejecución de los recursos asignados a las Dependencias, conforme al PEF para el ejercicio fiscal 2019, éstas deberán elaborar y publicar los Lineamientos Específicos del Programa Nacional de Reconstrucción, de acuerdo con el ámbito de su competencia, que contendrán los criterios, procesos y procedimientos específicos para la asignación de los recursos y su respectiva ejecución, conforme a las disposiciones normativas que deberán atender para dar cumplimiento al objetivo del PROGRAMA.

Coordinación

Con el propósito de mejorar la operación del PROGRAMA, la COORDINACIÓN y las Instancias Responsables implementarán, a través de una herramienta digital para la evaluación y seguimiento del PROGRAMA, mecanismos de verificación física y operativa de los avances del ejercicio de recursos públicos federales, proyectos y acciones realizadas por cada Instancia Ejecutora, quienes proporcionarán todas las facilidades al personal de la COORDINACIÓN, de las Instancias Responsables, órganos competentes y contraloría social, para llevar a cabo la fiscalización y verificación de los proyectos y acciones apoyados por el PROGRAMA.

La Instancia Responsable supervisará la ejecución de los proyectos y acciones, conforme a la asignación de los recursos públicos que para tal efecto se realizó; así como para garantizar su cumplimiento.

Ejecución y Seguimiento

La Coordinación verificará y dará seguimiento en todos los procesos que las Instancias Ejecutoras lleven a cabo como: la planeación, control, supervisión, rendición de cuentas y transparencia, dictaminación, aprobación, ejecución, supervisión, y cierre de los proyectos y acciones, relacionados con la reconstrucción, reparación, reubicación, acondicionamiento, equipamiento, restauración, rehabilitación, mantenimiento y capacitación para la prevención y la conservación de los bienes afectados por los sismos en los sectores de vivienda, educación, salud y cultura.

Cada una de las Instancias Ejecutoras deberá llevar a cabo el registro y autorización de acciones correspondientes a la aplicación del PROGRAMA, a fin de tener acceso a la transferencia de los recursos y dar inicio al mismo.

Para realizar modificaciones a los programas específicos de cada sector, presentados y validados por la COMISIÓN, se deberá solicitar la autorización, con la justificación respectiva, a la COORDINACIÓN que a su vez la presentará ante la COMISIÓN, donde se emitirá la opinión y aprobación correspondiente.

Verificación

La COORDINACIÓN verificará y dará seguimiento en la integración y contener el padrón de personas, entidades federativas, municipios, y alcaldías, beneficiarios del PROGRAMA que las Instancias Responsables deberán integrar y mantener, de acuerdo con su respectivo ámbito de competencia, tomando como referencia el Censo FONDEN, el Censo del Bienestar y, en su caso, los censos realizados por las

propias Instancias Responsables, organismos públicos, privados, instancias colegiadas, universidades, entre otros.

El padrón de beneficiarios será revisado por la SFP de manera continua para su debida validación, actualización y auditoría.

En el caso del sector Vivienda, los beneficiarios del PROGRAMA serán incorporados al Padrón de Beneficiarios de los Programas Integrales de Desarrollo, integrado por la Secretaría de Bienestar. Éste permitirá la implementación de acciones transversales de las distintas dependencias de la Administración Pública Federal que faciliten la planeación, coordinación y ejecución de los Programas.

La COORDINACIÓN, en conjunto con las Instancias Responsables, definirá los indicadores del PROGRAMA en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño y con base en la metodología y normatividad vigente en la materia que emitan la SHCP, la SFP y el CONEVAL.

Se reportarán en el PASH los avances respecto a las metas establecidas en la MIR del PROGRAMA, según se especifique en estos LINEAMIENTOS y en los Lineamientos Específicos de cada sector, así como en los criterios y demás normatividad en materia de la MIR que emita la SHCP, la SFP y el CONEVAL.

Los reportes de los avances físico-financieros deberán ser presentados por las Instancias Responsables a través del mecanismo que determine su respectiva área de control presupuestal y demás normativa de la SHCP y la Secretaría de la Función Pública (SFP), así como la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, y de conformidad con lo que establezca la LFPRH, además de presentarse ante la COMISIÓN. Esta información deberá integrarse y entregarse en documento original con firma autógrafa del titular de la Instancia Responsable, así como en forma electrónica conforme al mecanismo y formato que se acuerde en la COMISIÓN.



b) PARA LOGRAR UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS

Para ello los sectores verifican y seleccionan las acciones u obras que cumplen con los criterios de elegibilidad que cada Lineamiento Específico establece, así como los establecidos en los Lineamientos Generales, revisando en campo la viabilidad de la aplicación del recurso, así como las condiciones de aceptación por parte de los posibles beneficiarios.

IV. COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN (COMISIÓN o CIR).

Se integró la CIR mediante Decreto expedido por el C. Presidente de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) en fecha 1º de marzo de 2019, la cual tiene por objeto fungir como instancia de coordinación y decisión de las acciones necesarias que lleven a cabo las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, para el cumplimiento de los objetivos y metas del PROGRAMA, tomando en cuenta para su funcionamiento la Estrategia de Coordinación Interinstitucional del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en adelante CONEVAL.

La operación del PROGRAMA se rigió por las leyes y reglamentos que correspondan así como por lo determinado por la CIR observando los principios básicos de eficacia, eficiencia, integralidad, inclusión, imparcialidad, honradez, transparencia, rendición de cuentas, cooperación y participación ciudadana.

La CIR, autorizó modificaciones al programa, y para los específicos de cada sector, presentaron la justificación respectiva a la COORDINACIÓN donde emitió la opinión y aprobación correspondiente.

De acuerdo con la legislación y la normatividad aplicable, la CIR definió los periodos y mecanismos para la elaboración de los informes que permitieron realizar las evaluaciones internas que determinó la propia CIR.

En seguimiento la CIR, desde su instalación a diciembre de 2019, la Comisión ha sesionado en 9 ocasiones de manera ordinaria y semanalmente se reunió en mesa de trabajo para el seguimiento de las acciones y acuerdos.

Con objeto de asegurar que las acciones de reconstrucción garanticen la seguridad estructural y el enfoque de gestión integral de riesgos, se creó el Grupo de Trabajo Técnico de la CIR, en donde participaron funcionarios públicos y actores de la sociedad civil para discutir temas en común.

V. PRESUPUESTO

El subsidio del Programa Nacional de Reconstrucción (U281), aprobado en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019, se autorizó un monto de \$8,000 millones de pesos de acuerdo al Presupuesto de Egresos de la Federación.

SECTOR	MONTO(millones)
DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO	5,600
EDUCACIÓN	800
SALUD	800
CULTURA	800
TOTAL	8,000

Referente al Sector Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano se desagrega en dos Unidades Responsables la UR-213 Dirección General de Ordenamiento Territorial y de Atención a Zonas de Riesgo y QCW Comisión Nacional de Vivienda en el que se registra como recurso Original:

SECTOR	TIPO DE GASTO	MONTO (millones)
UR-213 DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DE ATENCIÓN A ZONAS DE RIESGO	Gastos de Operación(7)	368
	Subsidio (1)	5'075
QCW COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA	Gastos de Operación(7)	157
	TOTAL	5,600

Los avances que se presenta el presupuesto en el periodo de enero a septiembre se detallan en la siguiente tabla.





Presupuesto ejercido entregado o dirigido a los beneficiarios
Periodo: enero a diciembre de 2019
Cifras preliminares

Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)					Avance financiero % (4/3)
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado trimestre	Ejercido trimestre		
	-1	-2	-3	-4		
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	368,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
43101 Subsidios a la producción	368,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Subtotal	368,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Otros capítulos de gasto
Periodo: enero a diciembre de 2019
Cifras preliminares

Capítulo de gasto	Presupuesto (pesos)					Avance financiero % (4/3)
	Original anual	Modificado anual	Programado trimestre	Ejercido trimestre		
	-1	-2	-3	-4		
1000 Servicios personales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2000 Materiales y Suministros	0.00	3'515,787.87	3'515,787.87	1'105,459.03		0.31
3000 Servicios Generales	0.00	45'014,488.94	45'014,488.94	22'850,526.90		0.51
Subtotal	0.00	48'530,276.81	48'530,276.81	23'955,985.93		0.49
Total	368,000,000.00	48'530,276.81	48'530,276.81	23'955,985.93		0.49

Fuente: Información con cifras del Módulo de Adecuaciones Presupuestarias (MAP) y Sistema de Contabilidad y Presupuestos (SICOP) al corte del día 17 de enero del 2020 emitido por correo institucional por la DGPP de la SEDATU, es importante señalar que la información presentada corresponde al ejercicio fiscal 2019 y se considera un "pre cierre del ejercicio presupuestario".

Nota: Programa U281 Programa Nacional de Reconstrucción

(Handwritten signature)

Informe sobre los gastos de operación del ejercicio del gasto del Programa U281 Programa Nacional de Reconstrucción” cifras al Cuarto Trimestre del 2019 a cargo de la UR 213 Dirección General de Ordenamiento Territorial y de Atención a Zonas de Riesgo.

Referente al Capítulo 2000 “Materiales y Suministros”, se informa que al cierre del cuarto trimestre el gasto reflejado corresponde primeramente al rubro de adquisición de vestuario y prendas de protección así como al concepto de gasto de gasolina de las comisiones terrestres efectuadas.

Del capítulo 3000 “Servicios Generales”, se realizó la contratación de:

- Prestadores de Servicios Profesionales, Otras asesorías para la operación de programas, a través del procedimiento de Adjudicación Directa,
- Contratación del “Servicio de Elaboración de Diagnósticos y Estudios Técnicos Especializados, en materia Topográfica, Hidrológica y Geológico-Geotécnico”,
- Se realizó la contratación del servicio para elaboración de Materiales Gráficos, Digitales y Audiovisuales para la implementación de la imagen de identidad del Programa Nacional de Reconstrucción;

Mismo que coadyuvaron con los objetivos y metas del Programa Nacional de Reconstrucción.

Asimismo se consideran los viáticos, transporte terrestre y servicio del transporte aéreo todos ello generados por el personal que lleva a cabo las operaciones de supervisión y revisión de las acciones permanentes de dicho programa.

En relación al capítulo 4000 “Subsidios” es importante mencionar que al corte señalado se realizaron los ajustes presupuestales en base en las necesidades y disposiciones presupuestales respecto al presupuesto anual autorizado en el PEF correspondiente a los gastos de operación de la coordinación, así como el traspaso a

CONAVI por la cantidad de 45.8 millones para acompañamiento técnico necesario para el Programa Nacional de Reconstrucción.

VI. LOGROS

Se concluyó la firma de 6 Convenios Marco de Coordinación entre la Comisión Intersecretarial para la Reconstrucción y los gobiernos de Chiapas, Estado de México, Guerrero, Morelos, Oaxaca y Puebla, con el objetivo de formalizar el compromiso de trabajar de manera conjunta con los gobiernos estatales y municipales, y que estos asuman responsabilidades para el cumplimiento de las metas del Programa; se establecieron las mesas de trabajo interinstitucionales para llevar a cabo la coordinación, verificación y seguimiento del Programa.

Para facilitar la comunicación y coordinación de tareas del Programa se integraron grupos de trabajo con los sectores, para los siguientes temas: *i)* Planeación – Programación; *ii)* Sistema de Información para la Reconstrucción SIR; y *iii)* Transparencia; estableciendo comunicación permanente entre los sectores y la coordinación facilitando la entrega de información de manera oportuna.

Plataforma de transparencia y difusión del Programa a disposición de público en general en el enlace reconstruyendoesperanza.gob.mx esta herramienta es de acceso público y fortalece el derecho a la información de la ciudadanía.

Sistema de Información para la Reconstrucción (SIR), permite integrar la información correspondiente a la planeación de las acciones de cada uno de los sectores.

Actualización de Indicadores mensuales, trimestrales, semestrales y anuales del ejercicio 2019 que se reporta en el Portal Aplicativo de Hacienda (PASH), lo anterior en cumplimiento del oficio No. 419-A-19-00165, firmado por la Titular de la Unidad de Evaluación del Desempeño, en el cual se establece el calendario para la actualización de Indicadores, quedando al corte como se muestra en la tabla siguiente:





Unidad Responsable:	213 - Dirección General de Ordenamiento Territorial y de Atención a Zonas de Riesgo			
Denominación del Pp:	U-281 - Programa Nacional de Reconstrucción			
	Fin	Indicadores al		
Indicador	Método de Calculo	Cuarto Trimestre		
Índice acumulado de localidades atendidas.	(Porcentaje de viviendas atendidas*0.6) más (porcentaje de inmuebles educativos atendidos*0.2) más (porcentaje de infraestructura de salud atendida*0.15) más (porcentaje de bienes culturales atendidos*0.05)	=((36,495/183445)*0.6)+ (269/3680)*0.2)+ (BR17*0.15)+ (BR18*0.05)		13.60287
	Propósito			
Indicador	Método de Calculo	Numerador	Denominador	Indicador
Porcentaje de localidades afectadas en vivienda que concluyen las acciones de reconstrucción	(Número de localidades con acciones de reconstrucción concluidas e intervenidas) / (Total de localidades afectadas por los sismos) * 100	151	420	35.95238
Porcentaje de localidades afectadas en inmuebles de salud que concluyen las acciones de reconstrucción	(Número de localidades con acciones de reconstrucción de inmuebles de salud concluidas e intervenidas) / (Total de localidades afectadas por los sismos) * 100	67	88	76%
Porcentaje de localidades afectadas en bienes culturales que concluyen las acciones de reconstrucción	(Número de localidades con acciones de reconstrucción de bienes culturales concluidos e intervenidos) / (Total de localidades afectadas por los sismos) * 100	0	108	0%*
Porcentaje de localidades afectadas Planteles Educativos en que concluyen las acciones de reconstrucción	(Número de localidades con acciones de reconstrucción de inmuebles educativos concluidas e intervenidas) / (Total de localidades afectadas por los sismos) * 100	130	601	21.63062
	Componente	Numerador	Denominador	Indicador
Indicador	Método de Calculo			
Porcentaje de apoyos otorgados de la vertiente de Reconstruyendo Vivienda.	(Número de apoyos otorgados de la vertiente de Reconstruyendo Vivienda/Total de apoyos programados en la vertiente de Reconstruyendo Vivienda) * 100	36,495	37,042	98.5
Porcentaje de planteles educativos dañados por los sismos atendidos con acciones de rehabilitación, reconstrucción y equipamiento.	(Número de planteles educativos beneficiados con apoyos de rehabilitación, reconstrucción y equipamiento) / (Total de planteles educativos afectados por los sismos) * 100	296	736	40.21739
Porcentaje de infraestructura de salud reconstruida, rehabilitada y en funcionamiento	(Número de infraestructura de salud reconstruida, rehabilitada y en funcionamiento) / (Total de infraestructura de salud afectada por los sismos) * 100	81	102	79%
Número de acciones para intervenir los bienes culturales dañados por los sismos	(Número de bienes culturales intervenidos) / (Total de bienes culturales afectados por los sismos) * 100	0	321	0%*
	Actividad	Numerador	Denominador	Indicador
Porcentaje de avance en el seguimiento de los apoyos de vivienda autorizados para la reconstrucción.	(Número de seguimientos a los apoyos) / (Total de apoyos autorizados) * 100	36,495	37,042	98.5
Porcentaje de avance en el seguimiento de las acciones de Salud para la reconstrucción.	(seguimiento a los apoyos de salud / (Total de apoyos de salud autorizados) * 100	81	102	79%
Porcentaje de avance en el seguimiento de las acciones de Educación para la reconstrucción.	(Número de acciones de Educación con seguimiento de supervisión) / (Total de acciones de Educación autorizadas) * 100	296	736	40.22%

Unidad Responsable:	213 - Dirección General de Ordenamiento Territorial y de Atención a Zonas de Riesgo			
Denominación del Pp:	U-281 - Programa Nacional de Reconstrucción			
Porcentaje de avance en el seguimiento de las acciones de Cultura para la reconstrucción.	(Número de seguimientos a los apoyos de cultura) / (Total de apoyos de cultura autorizados) * 100	0	321	0%*
Porcentaje de selección y validación de apoyos de vivienda para la reconstrucción.	(Número de apoyos autorizados) / (Total de apoyos programados para vivienda) * 100	36495	37,042	98.5
Porcentaje de selección y validación de Apoyos de acciones de inmuebles de salud para la reconstrucción.	(Número de acciones de salud seleccionadas y validadas para los inmuebles de salud) / (Total de acciones para salud programadas) * 100	401	401	100%
Porcentaje de selección y validación de Apoyos de acciones de inmuebles de educación para la reconstrucción.	(Número de acciones para educación autorizadas) / (Total de acciones para educación) * 100	296	736	40.22%
Porcentaje de selección y validación de Apoyos de acciones de bienes culturales para la reconstrucción.	(Número de acciones para cultura Seleccionadas y Validadas / (Total de acciones para cultura programadas) * 100	321	321	100%
Porcentaje de formalización de Convenios de acciones de vivienda para la reconstrucción.	(Número de acciones formalizadas para vivienda) / (Total de acciones para vivienda programadas) * 100	36,495	37,042	98.5%
Porcentaje de formalización de Convenios de apoyos de Inmuebles de Salud para la reconstrucción.	(Número de acciones formalizadas para Salud) / (Total de acciones para Salud programadas) * 100	6	7	86%
Porcentaje de formalización de Convenios de acciones de inmuebles de educación para la reconstrucción.	(Número de acciones formalizadas para SEP) / (Total de acciones para SEP programadas) * 100	296	736	40.22%
Porcentaje de formalización de Convenios de apoyos de bienes culturales para la reconstrucción.	(Número de acciones formalizadas para Cultura) / (Total de acciones de Cultura programadas) * 100	41	8	513%

*El numerador es CERO: debido a que las acciones solo han sido objeto de transferencia financiera, y la intervención que rehabilita o restaura el bien cultural se prevé concluya en los primeros tres meses del año 2020, esto debido a que se contó con suficiencia presupuestal hasta el 31 de diciembre del 2019.

La Coordinación del PNR en el marco de los principios de austeridad, honestidad y combate a la corrupción, impulsó diversas acciones para la coordinación, seguimiento y verificación del programa, con el fin de atender a la población afectada y el restablecimiento de sus comunidades, en los daños materiales que sufrieron las construcciones de vivienda e inmuebles de infraestructura física educativa, de salud, así como los monumentos y edificios culturales.

Durante el 2019, se realizaron 24 reuniones de las autoridades del Gobierno Federal con los Estados para el seguimiento de las actividades de coordinación del

Programa, conforme a los Convenios de Colaboración suscritos; adicionalmente se conformaron las coordinaciones de los Estados de Tlaxcala y Veracruz.

La SEDATU promovió 75 reuniones de coordinación estatal, con los sectores y las autoridades locales, a fin de potencializar las acciones y recursos del programa, validar el diagnóstico de daños y verificar los procesos de aplicación de los apoyos otorgados por el programa.

El Programa prioriza la atención de las personas y comunidades afectadas en zonas de mayor grado de marginación, mayor población indígena y altos índices de violencia. Se realizaron 152 recorridos en los municipios con mayor concentración de daños, buscando garantizar la inclusión, igualdad y no discriminación a la población. Así mismo, se realizaron 45 recorridos en zonas de alto riesgo, para valorar alternativas técnicas para la reconstrucción o posibles reubicaciones de la población afectada, además de definir medidas o estrategias de mitigación o reducción de riesgo en estas áreas.

Para implementar mecanismos oportunos para agilizar el acceso a los apoyos del programa y activar la reconstrucción en condiciones de seguridad y tranquilidad, se llevaron 129 reuniones con las autoridades municipales.

Para llevar a cabo la reconstrucción, se impulsaron criterios y lineamientos técnicos para garantizar la seguridad estructural y la habitabilidad en las viviendas intervenidas, mejorando la calidad de vida de las personas.

Se conformaron en las diferentes entidades, 8 grupos de trabajo o mesas técnicas, para revisar y proponer criterios de reconstrucción, donde participaron colegios de profesionistas, instituciones académicas, fundaciones, empresas de servicios y de la industria de la construcción. En 19 reuniones de trabajo, se discutió sobre los procedimientos y materiales constructivos más adecuados, que respetaran las distintas formas de uso y características de los espacios en la vivienda y otras construcciones, de acuerdo a cada región y localidad.

Además se realizaron 27 asesorías a las autoridades locales, sobre la importancia de los instrumentos de planeación territorial, e incluir los factores de riesgo como uno de los puntos centrales para el ordenamiento y zonificación del territorio.

Uno de los objetivos principales del programa ha sido lograr la reconstrucción con la participación de las personas y comunidades afectadas. Se llevaron a cabo más de 50 encuentros con actores sociales y privados, organizaciones de la sociedad civil, organismos privados involucrados en la problemática, con el propósito de garantizar, con un enfoque progresivo, los derechos humanos de las personas afectadas por los sismos del 2017 y 2018.

Se destacan las siguientes acciones y proyectos del Programa en los Estados:

- Se instalaron 8 Consejos municipales de ordenamiento territorial en Oaxaca.
- Se realizaron 2 talleres, en Morelos y Guerrero, para impulsar el desarrollo de los instrumentos de planeación y lineamientos técnicos para fortalecer el programa de reconstrucción.
- La elaboración del Proyecto para el Programa de Ordenamiento Territorial Emergente de una parte de la región del Istmo de Tehuantepec
- Se encuentran en proceso de elaboración y publicación las normas técnicas emergentes, en Chiapas y Oaxaca.
- Inicio de los trabajos de rehabilitación del Sistema de drenaje Sanitario (emisor oriente) del municipio de la H. Ciudad de Juchitán de Zaragoza
- Realización de estudios hidrológicos, topográficos y geológicos – geotécnicos en distintas regiones del estado de Oaxaca, específicamente los estudios de exploración en San Juan Guachicovi, para determinar las medidas que brinden una reconstrucción más segura de las viviendas de las personas
- En el diagnóstico del estado de Veracruz, se identificaron los tipos de estudio que requieren 3 localidades afectadas por el sismo (topográfico, geológico e

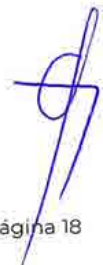
- hidrológico), que se requieren para llegar a conclusiones y recomendaciones para la reconstrucción o reubicación de las viviendas e inmuebles en esta zona.

VII. INTEGRACIÓN DEL AVANCE PRESUPUESTAL

Derivado de los avances para el cuarto trimestre registrados por la Coordinación y cada sector se agrupan los avances, generándose la siguiente tabla:

SECTOR	ASIGNADO -1	MODIFICADO -2	EJERCIDO -3	AVANCE (3/2)
Coordinación ¹	368,000,000	48,530,276.81	23,955,985.93	49.36%
Sector Vivienda ²	5,232,000,000	5,297,236,891.70	5,234,671,742.24	98.82%
Sector Educación ³	800,000,000	1,170,404,640.00	1,170,404,640.00	100.00%
Sector Salud ⁴	800,000,000	554,121,820.35	554,121,820.35	100.00%
Sector Cultura ⁵	800,000,000	510,150,810.00	355,713,652.07	69.73%
TOTAL	8,000,000,000	7,580,444,439	7,338,867,841	96.81%

Fuente: Información con cifras del Módulo de Avance de Transversales (MAT)



¹ Cuarto Informe Trimestral del Programa Nacional de Reconstrucción, Página 16

² Cuarto Informe Trimestral del Programa Nacional de Reconstrucción Informe de Comisión Nacional de Vivienda, Página 18

³ Cuarto Informe Trimestral del Programa Nacional de Reconstrucción, Informe de sector Educativo Página 10

⁴ Cuarto Informe Trimestral del Programa Nacional de Reconstrucción, Informe del sector Salud Página 9

⁵ Cuarto Informe Trimestral del Programa Nacional de Reconstrucción, Informe del sector Cultura del Página 9



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Reconstruyendo
Esperanza
PLAN NACIONAL DE
RECONSTRUCCIÓN



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



U281 PROGRAMA NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN VERTIENTE VIVIENDA

**Programa
Nacional de
Reconstrucción**



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

SEDATU

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
TERRITORIAL Y URBANO

**COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA
CUARTO TRIMESTRE 2019**



2019

**AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR
EMILIANO ZAPATA**



U281 Programa Nacional DE RECONSTRUCCIÓN. Vertiente vivienda

POBLACIÓN BENEFICIARIA

Población que cumple con los requisitos que establece el presente acuerdo y que recibe el apoyo del Programa de acuerdo con sus necesidades específicas.

POBLACIÓN PRIORITARIA

Para determinar la población prioritaria se aplicarán los criterios establecidos en los Lineamientos Generales del Programa Nacional de Reconstrucción para el Ejercicio Fiscal 2019 publicados en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo de 2019, así como los establecidos en los Lineamientos Específicos para Vivienda del Programa Nacional de Reconstrucción, para el ejercicio fiscal 2019.

Modalidades de aplicación del subsidio y líneas de apoyo

El gobierno federal a través de la CONAVI otorgará subsidio hasta por 100 % del costo de la reparación parcial, total o reubicación de la vivienda; para el caso de reubicación el suelo deberá de ser aportado por el gobierno estatal o municipal o en su defecto, por terceros.

Las modalidades para la aplicación del subsidio en esta forma de intervención son: Vivienda en Espacio Edificable Rural o Urbano. Solo en caso de que fuera necesaria la reubicación de vivienda, podrá optarse por las modalidades de Vivienda en Conjunto Habitacional y Adquisición de Vivienda, aplican procesos de autoadministración o autoproducción con asistencia técnica.

Así mismo se podrá proponer la opción de la contratación directa de empresas constructoras u Organismos Ejecutores de Obra, preferentemente locales, previamente acreditados ante CONAVI.

- I. EN SU CASO, PREVER MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA. EN LOS PROGRAMAS DE BENEFICIO DIRECTO A INDIVIDUOS O GRUPOS SOCIALES, LOS MONTOS Y PORCENTAJES SE ESTABLECERÁN CON BASE EN CRITERIOS REDISTRIBUTIVOS QUE DEBERÁN PRIVILEGIAR A LA POBLACIÓN DE MENOS INGRESOS Y PROCURAR LA EQUIDAD ENTRE REGIONES Y ENTIDADES FEDERATIVAS, SIN DEMÉRITO DE LA EFICIENCIA EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS**

52
14



Cuadro 1. Líneas de apoyo y montos de subsidio según modalidad de aplicación del subsidio

Modalidad de aplicación del subsidio	Línea de apoyo aplicable	Tope máximo del subsidio (veces el valor de la UMA)
Vivienda en Espacio Edificable Rural o Urbano	Reparación Parcial de vivienda	41
	Reparación Total de vivienda	104
	Reubicación de vivienda	104
	Demolición	6
	Sustentabilidad	13
	Asistencia técnica o supervisión	Hasta 7% del subsidio total.
	Supervisión Externa	3%
Vivienda en Conjunto Habitacional	Estudios y proyectos	Hasta 3.5
	Demolición	6
	Edificación	113
	Sustentabilidad	13
	Supervisión externa	2.83
	Laboratorio de control de calidad de materiales	1.13
Rehabilitación de Vivienda en Inmuebles Catalogados	Rehabilitación	97
	Dictamen de factibilidad histórica, artística y/o patrimonial	2.5
	Proyectos de rehabilitación.	8
	Áreas comunes y fachadas	10.5
	Sustentabilidad	13
Adquisición de vivienda	Adquisición de Vivienda Nueva	172
	Adquisición de Vivienda Usada	143

Fuente: ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos Específicos del Programa Nacional de Reconstrucción para el ejercicio fiscal 2019 de la Comisión Nacional de Vivienda.

II. PROCURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN OTORQUE ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS.

En la reconstrucción de las viviendas y en otros casos en los que sea procedente, la entrega de los recursos se hará, preferentemente, en forma directa a las personas beneficiarias a través de Tarjetas del Bienestar emitidas por BANSEFI o instrumentos e instancias financiera similares. En todos los casos se garantizará la intervención siempre vaya acompañada de la asesoría técnica especializada para la elaboración del proyecto, la ejecución de la acción de vivienda y el adecuado uso de los recursos.

1. Operación del Subsidio

- Visita social, técnica y jurídica.

El personal de CONAVI, con apoyo de autoridades municipales y estatales y los asistentes técnicos, realiza visita para levantar Cédula de Información Socioeconómica, Carta Compromiso y Ficha Técnica; con lo cual se determina el tipo y monto de la intervención a realizar.

Handwritten initials/signature in blue ink.



- Integración de casos para Comité de Financiamiento

Con la información recabada en campo, se prepararán los casos para aprobación de los subsidios a las personas beneficiarias del programa que correspondan ante el Comité de Financiamiento de la CONAVI, de acuerdo con sus Lineamientos Normativos de Funcionamiento.

- Asignación de asesores técnicos en Comité de Evaluación Técnica

Una vez aprobados los subsidios por el Comité de Financiamiento, se presentan los casos ante el Comité de Evaluación Técnica; que tiene las facultades de integrar un padrón confiable de personas físicas o morales que deban participar en todas las formas de intervención y líneas de apoyo del Programa; propondrá la designación de asistencia técnica, empresas de supervisión y laboratorios de control de calidad de materiales a las obras subsidiadas con recursos del programa, de acuerdo con sus Lineamientos de Funcionamiento.

- Trámite de tarjetas con BANSEFI y apertura de cuentas bancarias por parte de los asesores técnicos.

Una vez aprobados los recursos para los subsidios, se realiza el alta de las personas beneficiarias en BANSEFI para el trámite de sus tarjetas de débito, o ante la instancia financiera que se designe; así como el alta de las cuentas bancarias en BANSEFI o ante la instancia financiera que corresponda por parte de los asistentes técnicos para la dispersión de los recursos aprobados.

- Firma Convenio de Adhesión Persona Beneficiaria-CONAVI.

Al llevarse a cabo la entrega de las tarjetas bancarias, se formaliza la operación de los subsidios a través de la firma del Convenio de Adhesión entre las personas beneficiarias y la CONAVI y la emisión del Certificado de Subsidio, quedando ambos instrumentos como constancia documental.

- Firma contrato privado de servicios Persona Beneficiaria-Asesor técnico y/o Supervisión Externa y OEO.

El asistente técnico presenta proyecto y presupuesto avalado por la persona beneficiaria, para formalizar el contrato privado de asistencia técnica y/o ejecución de obra entre el asistente técnico asignado y la persona beneficiaria del subsidio.

- Pago primera ministración

Para el pago de la primera ministración de obra y de asistencia técnica, sea por daño parcial o daño total; la CONAVI realiza la transferencia del monto total establecido a BANSEFI o a la instancia financiera similar relacionada al proceso respectivo, para que éste, a su vez, realice la dispersión de los recursos para la ejecución de la obra a la tarjeta de la persona beneficiaria, y para la asistencia técnica a la cuenta del asesor y/o a la cuenta del OEO y/o supervisión, a la cuenta correspondiente.

- Pago segunda y tercera ministraciones

Handwritten initials and a signature.



Para el caso de daño parcial y daño total se hace una segunda ministración, una vez que se verificó la correcta aplicación de los recursos de la primera ministración, en la obra. Para daño total se realiza una tercera ministración de recursos para la conclusión de los trabajos. Tanto en daño parcial como en daño total, se desfasa la última ministración de la asistencia técnica o supervisión hasta que se entregue el reporte final de la conclusión de la obra.

- Terminación de la acción de vivienda

Tanto en daño parcial como en daño total, se desfasa la última ministración de la asistencia técnica o supervisión, hasta que el asesor entregue el reporte documental final de la conclusión y alcances logrados en la obra.

III. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA.

Los apoyos del Programa se asignarán a todas aquellas personas que cumplan con los requisitos señalados en los Lineamientos Específicos para Vivienda del Programa Nacional de Reconstrucción, para el ejercicio fiscal 2019, tomando en cuenta los criterios de prioridad, y de acuerdo con la disponibilidad programática y presupuestaria por cada línea de apoyo y por Entidad Federativa.

Podrán recibir los apoyos del Programa las personas cuya vivienda haya sufrido daños provocados por los sismos y que aún no cuente con las condiciones de habitabilidad y seguridad adecuadas, de acuerdo con la evaluación técnica que realice el gobierno estatal o municipal. El censo realizado en su momento para brindar los apoyos del FONDEN, así como el Censo del Bienestar, y otros censos o estudios realizados por organismos públicos o privados competentes, serán utilizados por la CONAVI como referencia para identificar las localidades y ubicaciones de las viviendas afectadas y para hacer una identificación preliminar de los posibles beneficiarios.

Las personas que se consideren posibles beneficiarias del Programa, que no hayan sido incorporadas en los Censos antes mencionados, podrán hacer su solicitud de inclusión a través de una solicitud por escrito ante cualquiera de los niveles de gobierno, presentando la evidencia de las afectaciones.

No es impedimento para ser persona beneficiaria de este programa el hecho de haber recibido algún tipo de subsidio como parte de programas de vivienda de entidades federales o locales.

JFM
19.



En todos los casos, la corroboración de que la persona fue afectada por daños provocados por los sismos en su vivienda, deberá contar con el resultado de la visita técnica de un asistente técnico del padrón de CONAVI.

IV. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN

Para garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos asignados al PROGRAMA, la CONAVI, conforme a la normatividad vigente, publicará al cierre del mismo, a nivel nacional, un informe que incluya la base de datos de las personas beneficiarias con montos asignados, ministrados, ejercidos, comprobados, acciones y evidencias de su aplicación con el antes y el después de la aplicación del programa.

La CONAVI propiciará la participación de las personas beneficiarias del Programa y demás representantes de la sociedad civil e iniciativa privada, así como la participación colectiva para resolver situaciones que afectan a las comunidades, respetando los sistemas normativos internos de los pueblos originarios; la integración y operación de comités ciudadanos y de Contraloría Social, de acuerdo con la normatividad aplicable, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de los proyectos y acciones descritos en los presentes Lineamientos, así como la correcta aplicación de los recursos federales asignados, la cual deberá sujetarse a lo establecido en la normatividad vigente validada por la SFP y demás procedimientos que se determinen. La participación ciudadana deberá ser voluntaria y honorífica.

SEGUIMIENTO

Contraloría Social:

En los casos en que se aplique un esquema de Contraloría Social, dicho esquema, así como sus documentos, serán difundidos por medio de la página de Internet de la CONAVI y por los medios idóneos y de mayor alcance para las personas beneficiarias y la sociedad en general.

Las funciones de Contraloría Social en ningún caso sustituirán las atribuciones que, de conformidad con las disposiciones aplicables, correspondan a las autoridades en materia de control, evaluación, fiscalización, seguimiento, investigación y sanción respecto de la aplicación y ejercicio de recursos federales destinados al Programa.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'E' followed by a vertical line and a small flourish.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'E' followed by a vertical line and a small flourish.



SUPERVISIÓN

Considerando que los recursos federales de este Programa no pierden su carácter federal al ser entregados, su ejercicio está sujeto a las disposiciones federales aplicables y podrán ser auditados por las siguientes instancias, conforme a la legislación vigente y en el ámbito de sus respectivas competencias: por el Órgano Interno de Control (OIC) en la SEDATU; por la Secretaría de la Función Pública a través de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social en coordinación con los Órganos de control de los gobiernos locales; la Tesorería de la Federación (TESOFE); así como por la Auditoría Superior de la Federación (ASF).

EVALUACIÓN

Conforme a lo establecido en el artículo 78 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y con el objeto de orientar la gestión del Programa al logro de resultados para mejorar las condiciones de vida de la población beneficiaria, así como fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos, se realizarán evaluaciones externas al Programa.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

La COORDINACIÓN, en conjunto con las Instancias Responsables, definirá los indicadores del PROGRAMA en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño y con base en la metodología y normatividad vigente en la materia que emitan la SHCP, la SFP y el CONEVAL. Se reportarán en el PASH los avances respecto a las metas establecidas en la MIR del PROGRAMA, según se especifique en los Lineamientos Generales del Programa Nacional de Reconstrucción y en los Lineamientos Específicos de cada sector, así como en los criterios y demás normatividad en materia de la MIR que emita la SHCP, la SFP y el CONEVAL.

Requerimientos de Instancias fiscalizadora y solicitudes de transparencia

En el Componente Vivienda se realizaron las siguientes acciones:

En el cuarto trimestre del ejercicio 2019, la Auditoría Superior de la Federación inició los trabajos de planeación para la fiscalización de la Cuenta Pública 2019, a través de la Dirección General de Auditoría Financiera Federal "C", para la Auditoría de los programas presupuestarios que opera la Conavi y en los que contribuye como es el caso del Programa Nacional de Reconstrucción en su Componente Vivienda, hasta el 31 de diciembre 2019 se habían recibido 2 solicitudes de información de dicha instancia, mismas que se atendieron en tiempo y forma. Respecto las solicitudes de transparencia relacionadas con el Programa, hasta el 31 de diciembre de diciembre

PAH
19



de 2019, se atendieron las siguientes: 2012000010819, 2012000028019, 2012000028119, 2012000028919, 2012000031019.

Por otra parte, la Secretaría de la Función Pública durante el cuarto trimestre 2019, llevó a cabo la segunda visita de control por parte de la Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública directamente a la SEDATU, a efecto de dar un seguimiento puntual a los Programas Prioritarios del Gobierno Federal, entre ellos el Programa Nacional de Reconstrucción-PNR.

En resumen, la Comisión Nacional de Vivienda ha contribuido en la atención de los requerimientos solicitados por dicha instancia, comprometiendo acciones de mejora para atender las pre-sugerencias emitidas, las cuales se implementarán en el ejercicio 2020. Lo anterior, en el marco del ACUERDO que reforma el diverso por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno; además se dio seguimiento a los riesgos asociados al Programa y fueron presentados al Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) en el mes de octubre de 2019 en la cuarta sesión ordinaria.

V. EN SU CASO, BUSCAR FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS.

Para apoyar la consecución de los fines del PROGRAMA, la COORDINACIÓN y las Instancias Responsables promoverán que, en las entidades y localidades afectadas por los sismos, se ejecuten acciones complementarias realizadas y financiadas con recursos propios de otras dependencias federales, entidades federativas, municipales, de alcaldías y recursos privados.

En la aplicación de otros programas federales o locales para complementar los proyectos y acciones realizados por el PROGRAMA, se deberá considerar su carácter complementario y contribuir preferentemente al fortalecimiento del tejido social, a la reactivación de la economía local o a potencializar el impacto de los proyectos y acciones.

En todos los casos, la participación complementaria de otros programas institucionales deberá observar el cumplimiento de lo dispuesto en la LFPRH en el sentido de evitar la duplicidad en el ejercicio de los recursos.

[Handwritten signature]



VI. ASEGURAR LA COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS.

Para asegurar que se cuente con un mecanismo de coordinación formal, se crea con carácter transitorio la **Comisión Intersecretarial para la Reconstrucción**, la cual tiene por objeto fungir como instancia de coordinación y decisión de las acciones necesarias que lleven a cabo las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, para el cumplimiento de los objetivos y metas del Programa Nacional de Reconstrucción, de conformidad con sus Lineamientos.

La Comisión Nacional de Vivienda ha seguido participando activamente en las sesiones que se han llevado a cabo, las cuales están siendo coordinadas por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

VII. PREVER LA TEMPORALIDAD EN SU OTORGAMIENTO.

El gasto de los recursos federales autorizados cumple con el principio de anualidad del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019.

Para lograr un mayor nivel de ejercicio y aprovechamiento de los recursos, el Programa Nacional de Reconstrucción realiza una calendarización eficiente. Asimismo, prevé que las aportaciones se lleven a cabo y se ejerzan de manera oportuna, en apego a lo dispuesto en la normatividad aplicable.

La ministración de recursos federales dirigida a los ejecutores estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria del calendario financiero que aprueba la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como al avance y comprobación de las obras y acciones autorizadas. La comprobación del gasto deberá cumplir con las disposiciones vigentes aplicables.

VIII. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN.

Metas Anuales

Se definieron y calendarizaron las acciones que se llevarán a cabo, por cada entidad y municipio, aplicando los recursos fiscales del PEF 2019. Originalmente se tenía proyectado realizar 52 mil acciones de vivienda, con un presupuesto de 5,075 millones de pesos.

J. P. M.
14.



En el caso del componente vivienda del Programa, para las acciones de reparación parcial, total y reubicación, CONAVI otorga subsidios de manera directa a las personas. Este apoyo contempla la asesoría técnica en todo el proceso por parte de profesionales acreditados ante la comisión o bien, puede optarse por Organismos Ejecutores de Obra (OEO), que además de acompañar al beneficiario a lo largo de todo el proceso social, técnico y jurídico, ejecuta la obra.

Para el cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2019, el componente vivienda del Programa fue modificado y cuenta con un presupuesto de 5,067,204,956.21 pesos y una meta de atención a 36,599 viviendas divididas entre los estados de Chiapas, Guerrero, México, Morelos, Oaxaca, Puebla y Veracruz.

Cuadro 1. Presupuesto por estado

Estado	Acciones	Monto
CHIAPAS	9,696	\$1,532,617,110.45
GUERRERO	1,902	\$243,470,000.00
MÉXICO	1,119	\$185,725,410.34
MORELOS	4,223	\$683,793,633.83
OAXACA	12,742	\$1,658,938,540.66
PUEBLA	6,917	\$762,660,260.93
VERACRUZ	9,696	\$1,532,617,110.45
TOTAL PNR	36,599	\$5,067,204,956.21

Fuente: Comisión Nacional de Vivienda

Entre los meses de enero y diciembre, como resultado del trabajo de planificación e intervención en el territorio, se han aprobado 36,495 subsidios en las sesiones del Comité de Financiamiento, 24,830 para reparación total, 11,614 para reparación parcial y 51 viviendas patrimoniales beneficiando a igual número de familias por un monto total de \$5,102,197,126 pesos (cuadro 2).

Cuadro 2. Subsidios aprobados por estado y nivel de daño.

PROGRAMA NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN	APROBADO ENERO-DICIEMBRE	
	Acciones	Monto
CHIAPAS	9,653	\$1,532,266,600.00
Daño parcial	1,979	\$161,088,000.00

¹ Las metas se modifican conforme el PEF es modificado.

Handwritten signature

**Programa
Nacional de
Reconstrucción**



Daño Total	7,669	\$1,365,078,600.00
Vivienda patrimonial	5	\$6,100,000.00
ESTADO DE MÉXICO	1,899	\$246,345,000.00
Daño parcial	798	\$63,829,000.00
Daño Total	1,098	\$179,075,000.00
Vivienda patrimonial	3	\$3,441,000.00
GUERRERO	1,120	\$185,932,154.06
Daño parcial	193	\$14,910,000.00
Daño Total	926	\$170,815,353.10
Vivienda patrimonial	1	\$206,800.96
MORELOS	4,228	\$691,365,267.36
Daño parcial	1149	\$90,232,116.36
Daño Total	3,071	\$596,656,481.00
Vivienda patrimonial	8	\$4,476,670.00
OAXACA	12,672	\$1,673,810,598.17
Daño parcial	3,741	\$284,801,000.00
Daño Total	8,906	\$1,362,384,794.00
Vivienda patrimonial	25	\$26,624,804.17
PUEBLA	6,923	\$772,477,505.91
Daño parcial	3,754	\$275,512,895.76
Daño Total	3,160	\$486,268,110.15
Vivienda patrimonial	9	\$10,696,500.00
GRAN TOTAL	36,495	\$5,102,197,126
TOTAL DAÑO PARCIAL	11,614	\$890,373,012
TOTAL DAÑO TOTAL	24,830	\$4,160,278,338
Vivienda patrimonial	51	\$51,545,775

Fuente: Comisión Nacional de Vivienda

A través de la suscripción de instrumentos de convenios de adhesión al Programa y contratos de prestación de servicios entre beneficiario y Asistente Técnico u OEO, se ha formalizado el otorgamiento de subsidios mediante la firma de convenios de adhesión, en su mayoría firmados en eventos donde el equipo CONAVI orienta a los beneficiarios sobre el papel protagónico que tendrán en la recuperación de su patrimonio, así como los alcances de la asistencia técnica la cual, a su vez, es indispensable para el desarrollo de las obras.

La formalización de subsidios, así como el proceso de generación de cuentas, tanto para los beneficiarios que serán atendidos por OEO como por Asistente Técnico, y la entrega de tarjetas en coordinación con Bansefi y Banco Azteca, se traducen en

[Handwritten signature]



36,495 personas beneficiarias a las cuales se ha ministrado recursos (Ver tabla), quienes están en condiciones de llevar a cabo la reparación total o parcial de sus viviendas a través de un proceso de autoadministración acompañada de especialistas.

Cuadro 3. Ministraciones por estado y monto

Estado	Acciones en proceso	Monto
CHIAPAS	9,653	\$962,648,491.72
GUERRERO	1,120	\$98,953,389.94
MEXICO	1,899	\$176,172,761.98
MORELOS	4,228	\$395,223,912.87
OAXACA	12,672	\$819,135,723.22
PUEBLA	6,923	\$346,870,406.73
Total general	36,495	\$2,799,004,686.47

Fuente: Comisión Nacional de Vivienda

Se estima que los 36,495 subsidios aprobados beneficiarán a 145,980 personas que habitan las viviendas. Además, los procesos constructivos generarán 78,464 empleos directos y 98,080 empleos indirectos, fortaleciendo la economía local y coadyuvando al retorno a la normalidad a las comunidades en sinergia con el componente cultura, educación y salud del programa, así como los diversos programas que el gobierno federal impulsa.

Acciones instrumentadas:

Para el desarrollo de los trabajos de la CONAVI, se ha mantenido en una estrecha coordinación entre los diferentes niveles de gobierno, articulando el trabajo de prestadores de servicios, autoridades locales y federales, que generan condiciones para que la intervención en campo se lleve a cabo de la manera más eficiente, y aquellas personas que no han sido atendidas o lo fueron parcialmente. Sean atendidas con la intervención de expertos, para contar con una vivienda estructuralmente segura y habitable.

Por otro lado, la Secretaría de Cultura en colaboración con la CONAVI, sumaron esfuerzos para conservar el patrimonio cultural del país mediante la reconstrucción, rehabilitación y/o restauración de las viviendas con características patrimoniales afectadas por los sismos, cuyos ocupantes no cuentan con los recursos económicos y técnicos para su correcta rehabilitación.

Para tal fin, la Secretaría de Cultura del Gobierno de México, dispone de \$49,934,070.95 pesos y ha propuesto transferir la totalidad del recurso a la CONAVI



para la atención de 52 viviendas en los estados de Chiapas, Oaxaca, Puebla, México, Morelos y Guerrero. Con fecha 23 de septiembre del presente, la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Vivienda aprobó que la CONAVI obtenga y administre recursos disponibles de la Secretaría de Cultura, destinados a la atención de las viviendas con características patrimoniales. Los convenios de adhesión y contratos de prestación de servicios con los especialistas han sido celebrados por los que están próximos a iniciar los trabajos de rehabilitación de las viviendas.

Para asegurar que las acciones relativas a la atención de viviendas con características patrimoniales pudieran instrumentarse, la Conavi llevó a cabo una actualización de los Lineamientos Específicos del Programa Nacional de Reconstrucción Componente Vivienda, los cuales fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2019.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

Se ha dado puntual seguimiento a los indicadores comprometidos en la MIR del Programa, los avances que presentan al cuarto trimestre 2019 son los siguientes:

Indicador	Método de Cálculo	4to Trimestre 2019					
		Meta programada			Meta alcanzada		
		Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador	Resultado
Porcentaje de localidades afectadas en vivienda que concluyen las acciones de reconstrucción.	(Número de localidades con acciones de reconstrucción concluidas e intervenidas) / (Total de localidades afectadas por los sismos) * 100	159	420	37.9 %	151	420	36.0 %
Porcentaje de apoyos otorgados de la vertiente de Reconstruyendo Vivienda.	(Número de apoyos otorgados de la vertiente de Reconstruyendo Vivienda/Total de apoyos programados en la vertiente de Reconstruyendo Vivienda) * 100	37,042	37,042	100 %	36,495	37,042	98.5 %
Porcentaje de avance en el seguimiento de los apoyos de vivienda autorizados para la reconstrucción.	(Número de seguimientos a los apoyos) / (Total de apoyos autorizados) * 100	37,042	37,042	100 %	36,495	37,042	98.5 %
Porcentaje de selección y validación de apoyos de vivienda	(Número de apoyos autorizados) / (Total de apoyos programados para vivienda) * 100	37,042	37,042	100 %	36,495	37,042	98.5 %



Indicador	Método de Cálculo	4to Trimestre 2019					
		Meta programada			Meta alcanzada		
		Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador	Resultado
para la reconstrucción.							
Porcentaje de formalización de Convenios de acciones de vivienda para la reconstrucción.	(Número de acciones formalizadas para vivienda) / (Total de acciones para vivienda programadas) * 100	37,042	37,042	100 %	36,495	37,042	98.5 %

Respecto a las desviaciones a las metas programadas, estas variaciones se explican principalmente por:

- El número de viviendas atendidas es ligeramente menor a la meta programada, debido principalmente a dos causas: 1) una reducción del presupuesto original del capítulo 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, lo cual se tradujo en un menor número de acciones respecto a las programadas; 2) a que los montos promedio reales resultaron más altos que los montos promedio con lo que se aproximó la meta. El costo de cada acción fue calculado por un especialista que valoró el grado de daño y las necesidades de las familias damnificadas. Cada vivienda y familia presentaron grados de daño y necesidades diversas, las cuales no es posible conocer ni calcular a priori, resultando en intervenciones de costo variable, en este caso mayores a los considerados para la programación de metas.

Otras Acciones desarrolladas:

Durante el periodo que se reporta, la Comisión Nacional de Vivienda, llevó a cabo las siguientes actividades en las Entidades de Chiapas, Estado de México, Guerrero, Morelos, Oaxaca y Puebla:

- ✓ 264 Reuniones amplias con afectados
- ✓ 229 Recorridos a zonas afectadas
- ✓ 349 Reuniones con autoridades estatales y municipales
- ✓ 240 Reuniones con Colegios, Cámaras, universidades, asistentes, empresas.
- Se cuenta con los padrones de FONDEN, Censo de Bienestar y Externos, como:
 - a. Solicitud de Gobierno del Estado (RDM)
 - b. Padrón Banorte
 - c. PADRON DE BENEFICIARIOS CHIAPAS FONDEN
 - d. Gobierno Municipal de Taxco de Alarcón

[Handwritten signatures]



- e. Gobierno del Estado de México
- f. Provivah
- g. Viviendas con Recurso Federal
- h. Mia (Fuerza México)
- i. Viviendas con Recurso Federal
- j. Échale (Fuerza México)
- k. Unidos por Morelos
- l. Por los Demás

Entidad	Padron FONDEN	Reparación Parcial de la Vivienda	Reparación Total de la Vivienda	FONDEN en Comité de Financiamiento	Otros padrones en Comité de Financiamiento	Patrimonial	Total Comité de Financiamiento
Chiapas	46,774	1,979	7,669	9,119	539	5	9,653
Guerrero	3,930	193	926	1,090	31	1	1,120
México	6,060	798	1,098	1,902	0	3	1,899
Morelos	15,813	1,149	3,071	3,561	675	8	4,228
Oaxaca	80,705	3,741	8,906	12,631	66	25	12,672
Puebla	28,006	3,754	3,160	6,928	4	9	6,923
TOTAL	181,288	11,614	24,830	35,231	1,315	51	36,495

Fuente: Base de datos de CONAVI.

Registro de prestadores de servicio – Asistencia Técnica.

En cuanto a los Asistentes Técnicos, parte fundamental del proceso de construcción, ampliación y mejoramiento de viviendas, al 31 de diciembre de 2019 se cuenta con los siguientes avances:

- Se han celebrado 22 sesiones del Comité de Evaluación Técnica, 4 sesiones ordinarias y 18 sesiones extraordinarias.
- Producto de las sesiones antes mencionadas, se han registrado:
 - ✓ 473 asistentes técnicos
 - ✓ 8 supervisores de obra
 - ✓ 3 organismos ejecutores de obra

Cabe mencionar que a partir de la modificación a los *Lineamientos por los que se establece el funcionamiento del Comité de Evaluación Técnica de la Comisión Nacional de Vivienda*, autorizados con número de acuerdo JG-53-230919-743 en la Junta de Gobierno de la CONAVI, en su Quincuagésima tercera sesión ordinaria



celebrada el 23 de septiembre de 2019; entre otras disposiciones se determinó que dicho Órgano Colegiado no acordaría las asignaciones de prestadores de servicios, sino que ahora serán competencia de un nuevo Órgano Colegiado que es el *Comité de Financiamiento de la Comisión Nacional de vivienda*; derivado de lo anterior con fundamento en el capítulo III, numeral quinto, fracción V, de los Lineamientos por los que se establece el funcionamiento del Comité de Financiamiento de la comisión Nacional de Vivienda, está dentro de sus facultades: " *Analizar y en su caso, validar las solicitudes de asignación de prestadores de servicios para la operación de los subsidios; a propuesta de la Subdirección General de Subsidios y Desarrollo Institucional y validación de la Subdirección General de Análisis de Vivienda, Prospectiva y Sustentabilidad*".

Cuarto trimestre de 2019 (Art. 78) LFPRH

En cumplimiento a lo dispuesto por el **artículo 78** último párrafo de la LFPRH, se informa:

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el CONEVAL publicaron el Programa Anual de Evaluación de los Programas Federales y de los Fondos de Aportaciones Federales para el Ejercicio Fiscal 2019, y en él se estableció que el PNR deberá llevar a cabo una Evaluación de Diseño, en cumplimiento con las actividades programadas por el CONEVAL, en el mes de septiembre se llevaron a cabo entrevistas con el personal de la CONAVI involucrado en la planeación, seguimiento y operación del Componente Vivienda del Programa.

Hasta el cierre del cuarto trimestre se han recibido tres entregables por parte del equipo evaluador, los cuales incluyen la primera valoración respecto al diseño del Programa, basados en el trabajo de gabinete y las entrevistas que realizaron, así como los resultados del trabajo de campo que realizaron.

IX. REPORTAR SU EJERCICIO, DETALLANDO LOS ELEMENTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I A IX, del presente informe trimestral INCLUYENDO EL IMPORTE DE LOS RECURSOS.

La ministración de subsidios se realiza conforme al calendario, a la presentación de las propuestas de obras o acciones por parte de las Instancias Ejecutoras, al cumplimiento de la normatividad aplicable y la suficiencia presupuestaria del Programa.

Los recursos son administrados de conformidad con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento y el Sistema Integral de

J. J. J.
P.



Administración Financiera Federal, monitoreados de forma constante, lo cual permitirá registrar los avances en los objetivos, estrategias y metas.

Para garantizar el oportuno y eficiente seguimiento del avance en el ejercicio de los recursos, el Programa Nacional de Reconstrucción implementa controles internos, como los siguientes:

- ✓ Calendarización del presupuesto.
- ✓ Medición, monitoreo y seguimiento sistemático del avance financiero (recursos programados, ejercidos y disponibles).
- ✓ Vigilancia y seguimiento de los procesos establecidos dando cumplimiento a las disposiciones legales y normatividad aplicable.
- ✓ Cumplimiento de las obligaciones financieras conforme a los objetivos, estrategias y metas programadas en la ejecución de los recursos.
- ✓ Administración del tiempo en el proceso presupuestal.

El monto de recursos fiscales autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, al Programa Nacional de Reconstrucción a cargo de la SEDATU, ascendió a 5 mil 232 millones de pesos.

Al cuarto trimestre del año el Programa Nacional de Reconstrucción en el Componente Vivienda, presenta el siguiente presupuesto a nivel capítulo y concepto de gasto.

(Fis)

16



U281 PROGRAMA NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN

Presupuesto ejercido entregado o dirigido a los beneficiarios
Periodo: enero a diciembre de 2019
Cifras preliminares

Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	5,232,000,000.00	5,141,398,595.75	5,141,398,595.75	5,117,139,027.59	99.53
43101 Subsidios a la producción	5,232,000,000.00	5,141,398,595.75	5,141,398,595.75	5,117,139,027.59	99.53
Subtotal	5,232,000,000.00	5,141,398,595.75	5,141,398,595.75	5,117,139,027.59	99.53

Otros capítulos de gasto
Periodo: enero a diciembre de 2019
Cifras preliminares

Capítulo de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Programado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
1000 Servicios personales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2000 Materiales y Suministros	0.00	1,161,443.96	1,161,443.96	1,094,454.48	94.23
3000 Servicios generales	0.00	154,676,851.99	154,676,851.99	116,438,260.17	75.28
Subtotal	0.00	155,838,295.95	155,838,295.95	117,532,714.65	75.42
Total	5,232,000,000.00	5,297,236,891.70	5,297,236,891.70	5,234,671,742.24	98.82

Fuente: Información con cifras del Módulo de Avance de Transversales (MAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al cierre del Cuarto Trimestre (diciembre 2019).

Notas: La variación entre el ejercido y el modificado programado obedece a que al 31 de diciembre están pendientes por aplicarse CLC's que quedaron en ambiente controlado o como adefas, así como a recursos que están en trámite de su reducción líquida para concluir con el cierre del ejercicio, Para el caso de la partida 43101, la diferencia es una adecuación en trámite de traspaso de recursos para el sector central por 13 millones y 11 millones que se encuentran en trámite de reducción líquida por el cierre del ejercicio..



SEP
SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
PÚBLICA



INIFED
INFRAESTRUCTURA
EDUCATIVA

U281 PROGRAMA NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN

**Programa
Nacional de
Reconstrucción**



**SECTOR EDUCATIVO
CUARTO TRIMESTRE 2019**



2019
AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR
EMILIANO ZAPATA

my



Cuarto Informe Trimestral 2019

I. INTRODUCCIÓN

Los sismos del mes de septiembre de 2017 y de febrero de 2018 en la región centro-sur del país, ocasionaron diversos daños, entre los cuales se encontró afectada la infraestructura física educativa en los Estados de Chiapas, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Michoacán de Ocampo, Morelos, Oaxaca, Puebla, Tlaxcala, Veracruz de Ignacio de la Llave y en la Ciudad de México.

A la fecha, se han tenido grandes avances en la reconstrucción material de la infraestructura física educativa, en inmuebles educativos que no tenían ningún recurso contemplado para su atención.

De acuerdo con los Lineamientos Generales del Programa Nacional de Reconstrucción (LGPNR), la Secretaría de Educación Pública por conducto del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED) es la instancia ejecutora del Programa Nacional de Reconstrucción en el sector educativo, siendo responsable de llevar a cabo la planeación, contratación, ejecución, supervisión, operación, control, verificación y seguimiento, por lo que los Lineamientos Específicos tienen por objetivo regular la operación de este Programa en el sector educativo.

Objetivo General del Programa

De acuerdo con lo establecido en los “Lineamientos Generales del Programa Nacional de Reconstrucción”:

“Atender a la población afectada por los sismos de septiembre de 2017 y febrero de 2018, con un enfoque de derechos humanos, de conformidad con las declaratorias correspondientes emitidas por la Secretaría de Gobernación, mediante un conjunto de instrumentos presupuestarios y regulatorios para el impulso de proyectos y acciones de reconstrucción de viviendas, infraestructura física educativa, infraestructura de salud, así como para la restauración, rehabilitación, mantenimiento y capacitación para la prevención y la conservación de bienes culturales, históricos, arqueológicos y artísticos”.



Para el Sector Educativo, el Objetivo General del Programa Nacional de Reconstrucción, el cual quedó establecido en los “Lineamientos Específicos de operación del Programa Nacional de Reconstrucción en el Sector Educativo para el ejercicio fiscal 2019”, es el que sigue:

“Generar las condiciones mediante la aplicación de recursos económicos, vía subsidios federales para que los planteles escolares públicos afectados por los sismos y que a la fecha no se encuentren atendidos con algún otro programa o recurso, o que hayan resultado insuficientes, cuyas comunidades escolares sean beneficiarias del PNRSE¹, sean atendidos; programando y realizando los proyectos y acciones necesarias, con la finalidad de que la población escolar pueda ocuparlos en condiciones de seguridad, y con ello:

- a) *Contribuir a garantizar el derecho de acceso a una infraestructura física educativa de calidad y segura mediante acciones de rehabilitación y reconstrucción de la INFE y su equipamiento, afectadas por los sismos en beneficio de las personas y comunidades educativas respectivas.*
- b) *Realizar la evaluación de seguridad y ocupación de los planteles educativos”.*

Población Objetivo

El Programa Nacional de Reconstrucción en el Sector Educativo (PNRSE) atenderá a las comunidades educativas con planteles públicos de los niveles básico, medio superior y superior, que hubieren resultado afectadas por los sismos en su INFE², y que no hayan sido atendidas, o no cuenten con recursos asignados, o suficientes, para su reconstrucción o rehabilitación, de conformidad con el numeral 2.1 de los Lineamientos Específicos de Operación del PNR³ en el Sector Educativo 2019 (*La cobertura del PNRSE, abarcará las localidades afectadas por los sismos, ubicadas en las entidades federativas siguientes: Chiapas, Guerrero, Estado de México, Morelos, Oaxaca, Puebla y Ciudad de México*).

¹ PNRSE. Programa Nacional de Reconstrucción en el Sector Educativo

² INFE. Infraestructura Física Educativa

³ PNR. Programa Nacional de Reconstrucción



En principio, se tomaron en cuenta aquellos planteles educativos que se encuentren en el ámbito de responsabilidad del gobierno federal. La ejecución de acciones del Programa en planteles educativos que no se encuentren en el ámbito de responsabilidad del gobierno federal, se podrán considerar en el PNRSE cuando sean incluidos dentro de los convenios específicos.

Ámbitos de Cobertura

La cobertura del Programa Nacional de Reconstrucción en el Sector Educativo abarcará las localidades afectadas por los sismos, ubicadas en las entidades federativas de: Chiapas, Estado de México, Guerrero, Morelos, Oaxaca, Puebla y Ciudad de México.

Objetividad y Equidad

El compromiso de atención del PNRSE abarca la esfera de responsabilidad para mantener en condiciones de seguridad la infraestructura física educativa afectada por los sismos de 2017 y 2018.

Oportunidad y Eficacia

Con el desarrollo de este programa se tendrá la oportunidad de ofrecer espacios dignos que permitan a la población educativa atendida contar con planteles que favorezcan un escenario de mejor aprovechamiento para la actividad sustantiva a la que están destinados. La ejecución de las acciones se lleva a cabo con la participación de empresas constructoras de probada capacidad técnica y económica para la realización de los trabajos de obra.

Transparencia

Los Lineamientos Generales del Programa Nacional de Reconstrucción para el ejercicio fiscal 2019, fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación el Martes 26 de marzo de 2019 y los Lineamientos específicos de operación del Programa Nacional de Reconstrucción en el Sector Educativo para el ejercicio fiscal 2019, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación el Jueves 4 de abril de 2019, mismos que se encuentran disponibles para su consulta en la página <https://www.gob.mx/inifed/documentos/marco-normativo-programa-nacional-de-reconstruccion>.



Posteriormente el 30 de septiembre de 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Nueva Ley General de Educación y el 18 de octubre de 2019 se publica la Modificación a los Lineamientos Específicos de Operación del Programa Nacional de Reconstrucción en el Sector Educativo, mismos que se encuentran disponibles para su consulta en la página https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5575985&fecha=18/10/2019.

El ejercicio de transparencia es constante incluyendo la rendición de informes a las Secretarías de Educación Pública, Función Pública y Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

Temporalidad

El Programa considera que las acciones de reconstrucción de planteles educativos se realicen durante el ejercicio 2019.

Publicidad

La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción del Programa Nacional de Reconstrucción, deberán incluir la siguiente leyenda: "Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa." Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Asimismo, se habilitaron portales de información en coordinación con la SEDATU⁴.

II. ACCIONES REALIZADAS DURANTE EL PERÍODO PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS

- a) **Seguimiento:** Se da seguimiento de los avances físicos y financieros de cada una de las acciones mediante mediciones cuantitativas, con base en lo programado por cada una.

⁴ SEDATU. Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



- b) Supervisión:** Se lleva a cabo una supervisión en los aspectos de calidad de materiales y procedimientos constructivos conforme a las especificaciones de cada uno de los proyectos, así como, en la medición de avances físicos y financieros conforme a los programas establecidos para cada una de las acciones.
- c) Conclusión de las acciones:** Las conclusiones podrán ser informadas al término del ejercicio fiscal e implicará llevar hasta el estado de finiquito de cada acción.

Asimismo, una vez que la Acción alcance el 100% de avance físico, la Persona Física o Moral deberá notificar al Instituto su conclusión, para llevar a cabo la Entrega-Recepción.

Al efecto, la empresa entregará el Proyecto Técnico Definitivo (PTD), así como los Planos éste último en caso de atención de daño grave, en archivo electrónico al Instituto de acuerdo a los criterios técnicos y a la normatividad aplicable, de conformidad con el Contrato.

Una vez entregado el PTD, el Instituto deberá llevar a cabo la revisión completa y deberá verificar que se cumplió con la calidad, especificaciones técnicas y alcances del Proyecto Técnico Presupuestado.

En el caso de que el Instituto durante o a la conclusión de la obra advirtiera algún incumplimiento, en la calidad de los materiales utilizados, mano de obra, mal funcionamiento de los equipos o vicios ocultos, procederá a ejercitar las acciones legales correspondientes en términos del Contrato.

Se levantará la correspondiente acta para la entrega-recepción de las acciones realizadas por parte del representante del Organismo Estatal o del Instituto.

- d) Evaluación:** Al término de cada una de las acciones de reconstrucción, se llevará a cabo una evaluación de operatividad y funcionalidad por plantel (DRO).

Por otra parte, el INIFED llevará a cabo una evaluación de la seguridad para la ocupación del plantel a través del profesional facultado que designe, verificará que se documente que el plantel atendido cumple las condiciones necesarias para su operación, así como, que las acciones fueron realizadas conforme al Proyecto Técnico Presupuestado.



III. EN SU CASO, BUSCAR FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS

Considerando la dimensión de la problemática a atender y la realidad de los recursos que se han otorgado para el mismo, se han buscado fuentes alternativas basadas en el apoyo de la iniciativa privada a través de fundaciones y organizaciones que se han mostrado solidarias con el gobierno federal. Así mismo, con las entidades federativas se analizan las posibilidades para que a través de los recursos federalizados que reciben puedan orientar dichas acciones al universo de planteles pendientes de atención, por falta de fuente de financiamiento.

Al periodo, con apoyo de las Fundaciones se cuenta con la intervención de 406 escuelas y una inversión aproximada de 1,291.5 millones de pesos en los estados de Chiapas, México, Morelos, Puebla, Oaxaca, Tlaxcala y la Ciudad de México.

APOYO DE FUNDACIONES	PLANTELES
Fundación BBVA	25
Fundación Bañeres	2
Fundación Cadena	1
Fundación Carlos Slim	236
Fundación Construyendo	44
Fundación Fideicomiso Fuerza México	15
Fundación All Hands and Hearts, antes Happy Hearts	6
Teletón Lazos	8
Fundación Walmart	3
Fundación IENOVA	2
Fundación Obra Social Legaria	1
Fundación Adopta una Escuela	1
Plaza Mexico / ETMSA	1
Fundación Save the Children	1
Fundación Cruz Azul	1
Fundación Hogares	1
Fundación IBERDROLA	56
Gerardo Islas	1
Teresa Tocá de Lujambio	1
TOTAL	406

7

uy



En caso de disminución de recursos, el INIFED podría solicitar mediante el documento denominado, Costo – Beneficio, la autorización de un proyecto de inversión que incluya los planteles que integran el Programa Nacional de Reconstrucción, considerando que la autorización de inversión podría ser para el ejercicio fiscal de 2020.

En caso de requerir fuentes alternativas de ingresos, sólo se podría apoyar al programa con recursos propios provenientes de otros programas, siempre y cuando se tuviera excedentes de captación, lo cual es inviable presupuestalmente en el presente ejercicio fiscal 2019.

IV. ACCIONES DE COORDINACIÓN

Durante el primer trimestre del año se llevaron a cabo diversas reuniones de trabajo para la integración y revisión del proyecto de Lineamientos específicos de operación del PNRSE para el ejercicio fiscal 2019, mismos que fueron publicados el Diario Oficial de la Federación el día 4 de abril del presente año.

Como parte del proceso de planeación y seguimiento del PNRSE al segundo trimestre del año se establecieron acciones de coordinación con los gobiernos estatales. Como resultado de dicha coordinación, se celebraron reuniones con los organismos de infraestructura local con la finalidad de concretar los listados de los planteles educativos que fueron dictaminados por los Estados con daños como consecuencia de los sismos de septiembre de 2017 y febrero 2018.

Derivado de lo anterior, se formalizaron convenios específicos con el objeto de consensar el número de planteles educativos a intervenir por medio del PNRSE con los estados de: Chiapas, Guerrero, México, Morelos, Oaxaca, Puebla y Ciudad de México.

En acompañamiento con personal técnico designado por los Organismos de Infraestructura Local, se realizaron visitas de verificación a planteles a intervenir por el programa, con la finalidad de levantar una Cédula Básica de Información de Valoración (CBIV) la cual es el referente para la elaboración del Proyecto Técnico Presupuestado por medio del cual se determinan las acciones de obra a ejecutar en cada inmueble educativo.



En el ámbito social el PNRSE en su implementación se hace acompañar por la comunidad educativa con quien se integra un Comité de Mejoramiento de la INFE, formalizando un Convenio de Concertación conforme lo marcan los Lineamientos Específicos, a través del cual, se da certeza en la administración y aplicación de los recursos destinados a la ejecución de la obra en cuestión.

Asimismo, se continuó con reuniones semanales con las diversas autoridades educativas de la Ciudad de México y de la SEDATU para tomar los acuerdos respectivos y dar seguimiento al avance de las acciones implementadas.

Al tercer trimestre del año se continuó con el seguimiento al Programa Nacional de Reconstrucción, destacando entre otros la formalización del convenio específico del estado de Guerrero.

Al cuarto trimestre del año se continuó con el seguimiento al Programa Nacional de Reconstrucción, destacando la contratación del total de las acciones para el PEF 2019.

Asimismo, a la fecha del presente informe se encuentran en proceso de ejecución las acciones de reconstrucción y rehabilitación en planteles educativos.

V. PRESUPUESTO

PROGRAMA NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN					
PRESUPUESTO EJERCIDO ENTREGADO O DIRIGIDO A LOS BENEFICIARIOS					
A NIVEL DE CAPÍTULO Y CONCEPTO DE GASTO					
- RECURSOS FISCALES -					
Período: Enero - Diciembre 2019					
Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual -1	Modificado anual -2	Calendarizado al trimestre -3	Ejercido al trimestre -4	Avance financiero % (4/3)
1000 Servicios personales	0.00	0.00	0.00	0.00	0%
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	800'000,000	1,132'742,892	1,132'742,892	1,132,742,892	100%
43401 Subsidios a la prestación de servicios públicos	800'000,000	1,132'742,892	1,132'742,892	1,132,742,892	100%
Subtotal	800'000,000	1,132'742,892	1,132'742,892	1,132,742,892	100%



OTROS CAPÍTULO DE GASTO - RECURSOS FISCALES -					
Período: Enero - diciembre 2019					
Capítulo de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual -1	Modificado anual -2	Programado al trimestre -3	Ejercido al trimestre -4	Avance financiero % (4/3)
2000 Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	0.00	0%
3000 Servicios generales	0.00	37'661,748	37'661,748	37'661,748	100%
Subtotal	0.00	37'661,748	37'661,748	37'661,748	100%
Total	800'000,000	1,170'404,640	1,170'404,640*	1,170'404,640**	100%

* El incremento al modificado 2019 se debe a la ampliación líquida de recursos por \$459'200,000.00 (Cuatrocientos cincuenta y nueve millones doscientos mil pesos 00/100 m.n.) mediante adecuación presupuestaria 2019-11-710-6921 de fecha 31 de octubre 2019 para atender el PNR a través de los CEAP's en el Estado de Oaxaca.

** Se reporta el ejercido presupuestal al 31 de diciembre 2019 de conformidad con la totalidad de los compromisos reportados por la Gerencia de Construcción mediante oficios GC/2999/19 y GC/3018/19, al haber cumplido con el requisito de elegibilidad

VI. ACCIONES DE RECONSTRUCCIÓN DE PLANTELES EDUCATIVOS

Programadas

Al periodo que se informa se han realizado acciones con los organismos de infraestructura local para concretar una relación de planteles educativos a atender que cumplan con los Criterios de selección establecidos en los Lineamientos específicos del PNRSE.

ESTADO	PLANTELES EDUCATIVOS
CIUDAD DE MÉXICO	14
CHIAPAS	50
ESTADO DE MÉXICO	6
GUERRERO	1
MORELOS	56
PUEBLA	37



ESTADO	PLANTELES EDUCATIVOS
OAXACA	102
TOTAL	266

Nota: Datos al 31 de diciembre de 2019.

Se encuentran en proceso de trámite algunas terminaciones anticipadas y/o rescisiones de contratos, debido a los avances que presentan.

Derivado de la ampliación presupuestal autorizada para el estado de Oaxaca en el ejercicio fiscal 2019, se han contratado adicionalmente las siguientes acciones:

ESTADO	PLANTELES EDUCATIVOS
OAXACA	30

Teniendo un total de **296 planteles atendidos para su reconstrucción y/o rehabilitación**, lo anterior deberá tomar en cuenta que se encuentran en proceso de trámite algunas terminaciones anticipadas y/o rescisiones de contratos, debido a los avances que presentan.

Concluidas

A la fecha de las acciones programadas en el PNR 2019 destacan como concluidas las siguientes: 53 de Morelos, 35 en el estado de Puebla y 4 para el Estado de México.

Acciones en Proceso

- En el periodo que se reporta en el estado de Morelos, de los 56 planteles programados para esta Entidad, el avance físico-financiero es el siguiente:

Nº	PLANTEL EDUCATIVO			AVANCES
	CCT	Nombre	Ubicación	Físico
1	17DBP0002U	CENTRO DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO 6/11 JUANA INES DE ASBAJE	MAZATEPEC	100.00%
2	17DES0008I	CUITLAHUAC	CUAUTLA	100.00%
3	17DES0020D	CUAUHTEMOC	AXOCHIAPAN	38.00%
4	17DES0028W	LIC. ADOLFO LOPEZ MATEOS	CUERNAVACA	100.00%



No.	PLANTEL EDUCATIVO			AVANCES
	CCT	Nombre	Ubicación	Físico
5	17DES0582L	RICARDO FLORES MAGON	CUERNAVACA	100.00%
6	17DIN0016S	TONALYANKUIK	TETELA DEL VOLCÁN	100.00%
7	17DJN0041G	BERTHA VON GLUMER	CUERNAVA	100.00%
8	17DJN0106Z	BENITO JUAREZ	XOCHITEPEC	100.00%
9	17DJN0187A	MAZATL	CUAUTLA	100.00%
10	17DJN0289Y	JUANA RIVERA	TLAQUILTENANGO	100.00%
11	17DJN0351K	RUDYARD KIPLING	TEMIXCO	100.00%
12	17DJN0374V	CITLATEPETL	JANTETELCO	100.00%
13	17DJN0436R	EL PIPILA	CUAUTLA	100.00%
14	17DJN0455F	LIC. BENITO JUAREZ	JOJUTLA	100.00%
15	17DJN0464N	BERTHA VON GLUMER	XOCHITEPEC	100.00%
16	17DJN0510I	MA. ELENA RUIZ VON SALIS	AYALA	100.00%
17	17DJN0570X	PABLO TORRES BURGOS	AYALA	100.00%
18	17DJN0687W	ACUARIO	EMILIANO ZAPATA	100.00%
19	17DJN0695E	LOS ENCINOS	CUERNAVA	100.00%
20	17DPR0026E	GREGORIO TORRES QUINTERO	AYALA	100.00%
21	17DPR0296Y	BENITO JUAREZ	TEMIXCO	100.00%
22	17DPR0330O	JUSTO SIERRA	PUENTE DE IXTLA	100.00%
23	17DPR0380W	GREGORIO TORRES QUINTERO	JIUTEPEC	100.00%
24	17DPR0453Y	GENERAL EMILIANO ZAPATA	CUAUTLA	100.00%
25	17DPR0455W	RICARDO FLORES MAGON	PUENTE DE IXTLA	100.00%
26	17DPR0480V	SOFIA VALDES	MAZATEPEC	100.00%
27	17DPR0482T	PROFR. RAFAEL RAMIREZ	AYALA	100.00%
28	17DPR0507L	JOSE MA. MORELOS Y PAVON	YECAPIXTLA	100.00%
29	17DPR0580U	EMILIANO ZAPATA	AYALA	100.00%
30	17DPR0615T	MELCHOR OCAMPO	JANTETELCO	100.00%
31	17DPR0671L	20 DE NOVIEMBRE	TETELA DEL VOLCÁN	100.00%
32	17DPR0674I	MARIANO MATAMOROS	CUERNAVA	100.00%



No.	PLANTEL EDUCATIVO			AVANCES
	CCT	Nombre	Ubicación	Físico
33	17DPR0702O	FELIPE ANGELES	MIACATLAN	100.00%
34	17DPR0855S	NEZAHUALCOYOTL	JOJUTLA	100.00%
35	17DPR0899P	VICENTE GUERRERO	TLAQUILTENANGO	100.00%
36	17DPR0901N	RUFINA RODRIGUEZ GUILLEMAUD	JIUTEPEC	100.00%
37	17DST0008A	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM. 8	TETECALA	100.00%
38	17DST0016J	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM. 16	HUITZILAC	100.00%
39	17DST0028O	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM. 21	TEMIXCO	100.00%
40	17DST0047C	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM. 39	JIUTEPEC	100.00%
41	17DST0050Q	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM. 42 BENITO JUAREZ GARCIA	JIUTEPEC	100.00%
42	17DTA0008B	CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO AGROPECUARIO NUM. 8	PUENTE DE IXTLA	100.00%
43	17DTA0020X	CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO AGROPECUARIO NUM. 194	MIACATLAN	100.00%
44	17DTV0013Z	JUAN ESCUTIA	AXOCHIAPAN	100.00%
45	17DTV0104R	EMILIANO ZAPATA	AXOCHIAPAN	37.00%
46	17ECB0008J	COLEGIO DE BACHILLERES PLANTEL NUM. 7	JONACATEPEC	100.00%
47	17KJN0012V	PREESCOLAR COMUNITARIO "NIÑOS HÉROES"	AXOCHIAPAN	100.00%
48	17KJN0045M	PREESCOLAR COMUNITARIO LAS GOLONDRINAS	AXOCHIAPAN	38.00%
49	17KJN0130J	CURSO COMUNITARIO DE PREESCOLAR ANGELA HERNANDEZ ABUNDEZ	JOJUTLA	100.00%
50	17KTV0012K	SECUNDARIA COMUNITARIA JAIME TORRES BODET	AXOCHIAPAN	100.00%
51	17DPR0542R	PRIMARIA ARTICULO 27	SAN NICOLAS GALENANA	100.00%
52	17DUP0004G	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL 17-1 SUBSEDE GALEANA	SAN NICOLAS GALENANA	100.00%
53	17DJN0046B	JARDIN DE NIÑOS ESTEFANIA CASTAÑEDA	SAN NICOLAS GALENANA	100.00%
54	17DPR0990X	PROF. PABLO MEDELLIN MORALES	ZACATEPEC DE HIDALGO	100.00%
55	17DPR0636F	NIÑOS HEROES	ZACATEPEC DE HIDALGO	100.00%
56	17USU6003J	FACULTAD DE ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MORELOS	CUERNAVACA	100.00%



- En el estado de México los 6 planteles educativos considerados para ser atendidos, el avance físico – financiero es el siguiente.

No	PLANTEL EDUCATIVO			AVANCES
	CCT	Nombre	Ubicación	Físico
1	15DES0094X	DR. JAIME TORRES BODET	NEZAHUALCOYOTL	93.00%
2	15DPR1449U	OCTAVIO PAZ	NEZAHUALCOYOTL	97.00%
3	15DCC0400P	JOSE MARIA MORELOS	STA LUCÍA DEL PROGRESO	100.00%
4	15DJN0241G	PORFIRIO PARRA	TENANCINGO	100.00%
5	15EJN3678J	PREESCOLAR EVA SAMANO DE LOPEZMATEOS	TIANGUISTENCO	100.00%
6	15DJN1024Z	LUIS CAMARENA GONZALEZ	TIANGUISTENCO	100.00%

- Al cuarto trimestre del ejercicio los 14 planteles educativos en la Ciudad de México, el avance físico – financiero es el siguiente.

No	PLANTEL EDUCATIVO			AVANCES
	CCT	Nombre	Ubicación	Físico
1	09DES4079V	REPUBLICA DE CHILE	IZTAPALAPA	99.30%
2	09DPR2470T	PROFR. RAFAEL LOPEZ	IZTAPALAPA	98.00%
3	09DES0072A	DIEGO RIVERA	BENITO JUÁREZ	97.60%
4	09DES0102E	GENERAL FRANCISCO L. URQUIZO	CUAUHTÉMOC	97.00%
5	09DPR1229Y	PLAN DE SAN LUIS	IZTAPALAPA	97.50%
6	09DES0108Z	BERTRAND RUSSELL	AZCAPOTZALCO	98.40%
7	09DPR1572J	ESTADO DE JALISCO	AZCAPOTZALCO	98.70%
8	09DES0190P	CARLOS PELLICER	COYOACÁN	100.00%
9	09DPR1076K	JOSÉ MARÍA MERCADO	IZTAPALAPA	98.00%
10	09DJN0558T	REPÚBLICA DE CHILE	XOCHIMILCO	97.80%
11	09DJN1309T	CUICACALLI	IZTAPALAPA	100.00%
12	09DPT0004Z	CONALEP 003 IZTAPALAPA I	IZTAPALAPA	97.93%
13	09DPT0003Z	CONALEP 012 XOCHIMILCO	XOCHIMILCO	98.20%
14	09DST0074R	ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA No. 74 "JOSE MA. MORELOS Y PAVÓN"	IZTACALCO	97.40%



- En el estado de Chiapas de los 50 planteles educativos considerados para ser atendidos, el avance físico – financiero es el siguiente.

No.	PLANTEL EDUCATIVO			AVANCES
	CCT	Nombre	Ubicación	Físico
1	07EPR0244K	EMILIANO ZAPATA SALAZAR	ACALA	14.50%
2	07EPR0444I	ESCUELA PRIMARIA EDUARDO VASCONCELOS	ACALA	10.50%
3	07ECB0100J	COLEGIO DE BACHILLERES NO. 229 AMATAN	AMATAN	0.00%
4	07ETC0017Z	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DE BELLA VISTA NO. 17	BELLA VISTA	10.52%
5	07ECB0093Q	COLEGIO DE BACHILLERES NO. 140 AGUSTÍN DE ITURBIDE	CACAOHATAN	28.42%
6	07EBH0093L	ESCUELA PREPARATORIA CHALCHIHUITAN	CHALCHIHUITÁN	94.97%
7	07DPR4146L	ESCUELA PRIMARIA LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA	CHIAPA DE CORZO	16.00%
8	07DML0034P	CENTRO DE ATENCIÓN MÚLTIPLE MODALIDAD ESCUELA	CHIAPA DE CORZO	17.00%
9	07DPT0002C	PLANTEL CONALEP 022 CHIAPA DE CORZO	CHIAPA DE CORZO	10.00%
10	07DTA0024M	CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO AGROPECUARIO NUM. 24	CINTALAPA	42.00%
11	07ETH0101T	TELEBACHILLERATO Núm.102 FRIDA KAHLO	CINTALAPA	32.00%
12	07DPR4070M	ESCUELA PRIMARIA EJÉRCITO MEXICANO	COMITÁN DE DOMÍNGUEZ	21.00%
13	07EES0162U	RAFAEL RAMÍREZ CASTAÑEDA	EL BOSQUE	65.50%
14	07ETC0037N	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS NO. 35 MALE	EL PORVENIR	14.82%
15	07EBH0070A	ESCUELA PREPARATORIA COMALAPA	FRONTERA COMALAPA	7.66%
16	07EBH0075W	ESCUELA PREPARATORIA ALBERTO CARALAMPIO CULEBRO	HUIXTLA	35.40%
17	07ETH0129Z	TELEBACHILLERATO Núm.135 RICARDO FLORES MAGÓN	IXTAPA	65.35%
18	07EMS0092Y	BACHILLERATO NO. 165 BENITO JUÁREZ	JIQUIPILAS	36.00%
19	07ECB0096N	COLEGIO DE BACHILLERES NO. 82 TANIPERLA	OCOSINGO	26.05%
20	07DPR1820C	ESCUELA PRIMARIA NICOLÁS BRAVO	OCOSINGO	39.77%
21	07DPR4364Z	ESCUELA PRIMARIA NICOLÁS BRAVO	OCOSINGO	22.94%
22	07DPB0447F	ESCUELA PRIMARIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	OCOSINGO	26.98%
23	07EPR0665T	ESCUELA PRIMARIA EMILIO RABASA ESTEBANELL	OCOSINGO	12.26%



No.	PLANTEL EDUCATIVO			AVANCES
	CCT	Nombre	Ubicación	Físico
24	07ETV0119L	TELESECUNDARIA 166 JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	OCOSINGO	16.39%
25	07ETV1064F	TELESECUNDARIA 1041 BRUNO TRAVEN	OCOSINGO	14.33%
26	07ETH0063G	TELEBACHILLERATO NO.63 EMILIO RABASA ESTEBANELL	PIJIJAPAN	1.68%
27	07ETV0666R	TELESECUNDARIA 625 AUGUSTO COMTE	SILTEPEC	5.56%
28	07EBH0001E	ESCUELA PREPARATORIA EDUARDO JAVIER ALBORES GONZÁLEZ	TAPACHULA	11.90%
29	07ETV0397N	TELESECUNDARIA 389 BELISARIO DOMINGUEZ	TAPACHULA	12.38%
30	07EPR0426T	ESCUELA PRIMARIA 14 DE SEPTIEMBRE	TAPACHULA	5.00%
31	07DPR3332Z	ESCUELA PRIMARIA FRAY MATÍAS DE CORDOVA Y ORDÓÑEZ	TAPACHULA	10.03%
32	07ECB0063W	COLEGIO DE BACHILLERES NO. 65 JOSÉ MARÍA MORELOS	TAPACHULA	10.11%
33	07DPR3771Y	ESCUELA PRIMARIA VICENTE GUERRERO	TAPACHULA	7.82%
34	07EBH0078T	ESCUELA PREPARATORIA EMILIANO ZAPATA SALAZAR	TAPACHULA	26.29%
35	07DST0147V	ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NUM. 144	TENEJAPA	100.00%
36	07DPB1925W	ESCUELA PRIMARIA IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	TENEJAPA	97.33%
37	07ETH0065E	TELEBACHILLERATO NUM. 65 MIGUEL ALVAREZ DEL TORO	TONALA	33.04%
38	07EBH0062S	ESCUELA PREPARATORIA LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA	TONALA	98.15%
39	07EBH0013J	ESCUELA PREPARATORIA TONALA	TONALA	94.79%
40	07DPR0606E	JOSE MARIA CACERES	TONALA	24.55%
41	07ETH0052A	TELEBACHILLERATO NUM. 48 JUAN DE LA BARRERA	TUXTLA CHICO	33.46%
42	07EET0002W	INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS DE ENFERMERIA DEL ESTADO DE CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ	96.00%
43	07DBT0010I	CENTRO DE CAPACITACIÓN TÉCNICA INDUSTRIAL 112	TUXTLA GUTIÉRREZ	59.43%
44	07DPR3184H	ESCUELA PRIMARIA ADOLFO LÓPEZ MATEOS	TUXTLA GUTIÉRREZ	25.37%
45	07DJN0118Y	JARDÍN DE NIÑOS JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVON	TUXTLA GUTIÉRREZ	35.75%
46	07EJN0542T	JARDÍN DE NIÑOS MARIO PENAGOS TOVAR	UNIÓN JUÁREZ	50.60%
47	07DPB1385Q	ESCUELA PRIMARIA ILHUICAMINA	UNIÓN JUÁREZ	25.35%
48	07ETH0007O	TELEBACHILLERATO NUM. 7 FAUSTINO MIRANDA GONZÁLEZ	VILLA CORZO	21.99%



No.	PLANTEL EDUCATIVO			AVANCES
	CCT	Nombre	Ubicación	Físico
49	07ECB0034A	COLEGIO DE BACHILLERES NO. 32 SAN PEDRO BUENA VISTA	VILLA CORZO	25.25%
50	07EMS0108I	BACHILLERATO NO. 181 GUADALUPE VICTORIA	VILLAFLORES	68.07%

- En el estado de Puebla de los 37 planteles educativos considerados para ser atendidos, el avance físico - financiero es el siguiente:

No.	PLANTEL EDUCATIVO			AVANCES
	CCT	Nombre	Ubicación	Físico
1	21EPR0735R	C.E. GENERAL EMILIANO ZAPATA	PUEBLA	100.00%
2	21EML0013V	CAM HÉCTOR MANUEL DELGADILLO ROMERO	PUEBLA	100.00%
3	21EBH0862D	JOSÉ MARÍA SÁNCHEZ ROJAS	PUEBLA	100.00%
4	21ETV0356G	ÁNGEL DEL CAMPO	PUEBLA	100.00%
	21ETV0356G	ÁNGEL DEL CAMPO	PUEBLA	95.00%
5	21DJN0292Y	TECUICHPOCH	PUEBLA	100.00%
6	21DST0140V	SECUNDARIA TÉCNICA NUM. 129	PUEBLA	100.00%
7	21EPO0002J	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC	PUEBLA	100.00%
8	21DPR2031Q	IGNACIO ZARAGOZA	PUEBLA	100.00%
9	21ETV0365O	PLAN DE AYALA	PUEBLA	100.00%
10	21DPR2188Q	DOCTOR RAFAEL SERRANO	PUEBLA	100.00%
11	21ETV0465N	LEONARDO BRAVO	PUEBLA	100.00%
12	21EBH0197Z	FRANCISCO GONZALEZ BOCANEGRA	PUEBLA	100.00%
13	21DJN0863X	SIERVO DE LA NACIÓN	PUEBLA	100.00%
14	21EBH0084X	SIGLO XXI	PUEBLA	100.00%
15	21DPR2471N	MORELOS	PUEBLA	100.00%
16	21DPR0411L	VENUSTIANO CARRANZA	PUEBLA	100.00%
17	21EPR0054M	VENUSTIANO CARRANZA	PUEBLA	100.00%
18	21ETV0402B	ABRAHAM CASTELLANOS	PUEBLA	100.00%
19	21DJN2165P	JUAN ESCUTIA	PUEBLA	100.00%
20	21DES0019A	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	PUEBLA	100.00%
21	21EBH0250E	LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA	PUEBLA	100.00%



No	PLANTEL EDUCATIVO			AVANCES
	CCT	Nombre	Ubicación	Físico
22	21ETV0736P	JUAN ESCUTIA	PUEBLA	100.00%
23	21EBH0199Y	MARÍA DEL CARMEN SERDAN	PUEBLA	100.00%
24	21ETV0154K	PROFESOR JESÚS LEONARDO GARCÍA	PUEBLA	100.00%
25	21EPR0536S	JUAN CRISOSTOMO BONILLA	PUEBLA	100.00%
26	21DYN0830F	NABOR CARRILLO	PUEBLA	100.00%
27	21ETV0491L	ROGER BACON	PUEBLA	100.00%
28	21ETV0487Z	DAVID ALFARO SIQUEIROS	PUEBLA	100.00%
29	21DUP0001W	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL PUEBLA 211	PUEBLA	100.00%
30	21DTV0141H	TELESECUNDARIA IGNACIO ZARAGOZA	PUEBLA	100.00%
31	21DES0032V	PLAN DE AYALA	PUEBLA	98.00%
32	21DES0114E	MARTIRES DE RIO BLANCO	PUEBLA	100.00%
33	21DST0011A	SECUNDARIA TÉCNICA No. 11	PUEBLA	100.00%
34	21EPR0786Y	AMERICA	PUEBLA	100.00%
35	21EES0287V	PACHECO Y HENNING	PUEBLA	100.00%
36	21EBH0271R	OCTAVIO PAZ	PUEBLA	100.00%
37	21DTV0074Z	CALMECAC	PUEBLA	93.00%

- En el estado de Oaxaca de los 102 planteles educativos considerados para ser atendidos, el avance físico - financiero es el siguiente:

No	PLANTEL EDUCATIVO			AVANCES
	CCT	Nombre	Ubicación	Físico
1	20DCT0006P	CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS N° 31	MATÍAS ROMERO AVENDAÑO	100.00%
2	20ETH0081Q	CENTRO NUM. 81 "PALOMARES	MATÍAS ROMERO AVENDAÑO	100.00%
3	20ETH0145K	CENTRO N° 145 TIERRA NUEVA	MATÍAS ROMERO AVENDAÑO	100.00%
4	20DIN0633Q	EDUCACIÓN INICIAL INDÍGENA	HERÓICA CIUDAD DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA	79.86%
5	20DPB2108O	EMILIANO ZAPATA	HERÓICA CIUDAD DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA	78.24%
6	20DPB2008P	STIIDXA GUIDXI	HEROICA CIUDAD DE JUCHITAN DE ZARAGOZA	100.00%
7	20DPR2639D	GUSTAVO PINEDA DE LA CRUZ	HEROICA CIUDAD DE JUCHITAN DE ZARAGOZA	100.00%



No.	PLANTEL EDUCATIVO			AVANCES
	CCT	Nombre	Ubicación	Físico
8	20DJN1615X	LA EDUCADORA	HEROICA CIUDAD DE JUCHITAN DE ZARAGOZA	100.00%
9	20DIN0516A	EDUCACION INICIAL INDIGENA	SAN FRANCISCO DEL MA	100.00%
10	20ETH0073H	INSTITUTO DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO PLANTEL 72 "VISTA HERMOSA	SAN MIGUEL CHIMALAPA	100.00%
11	20ETH0188I	CENTRO NO. 188 HUANACASTAL	SANTO DOMINGO ZANATEPEC	100.00%
12	20ETH0143M	INSTITUTO DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO PLANTEL 143 "YERBA SANTA"	SANTO DOMINGO ZANATEPEC	100.00%
13	20ETH0036D	CENTRO NUM 35 SAN CARLOS YAUTEPEC	SAN CARLOS YAUTEPEC	0.00%
14	20ETH0196R	CTRO NO. 196 PASO REAL SARABIA	SAN JUAN GUICHICOVI	0.00%
15	20ETK0016D	TELEBACHILLERATO COMUNITARIO NO. 16	SAN JUAN GUICHICOVI	0.00%
16	20DPB1939T	NIÑOS HEROES	SAN MIGUEL QUETZALTEPEC	25.44%
17	20DCC0033W	LOPEZ PORTILLO	SAN MIGUEL QUETZALTEPEC	20.00%
18	20DCC1969I	SABER LEER QUETZALTEPEC	SAN MIGUEL QUETZALTEPEC	40.00%
19	20DCT0017V	CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLOGICOS INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS NUM 124	TLACOLULA DE MATAMOROS	18.47%
20	20DES0182C	TELEFORO MENDOZA GUERRERO	HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON	60.00%
21	20DPR3223N	PRIMARIA 16 DE SEPTIEMBRE	HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON	80.00%
22	20DTV0722O	TELESECUNDARIA	HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON	70.00%
23	20DCC1026T	MIGUEL HIDALGO	SAN ANTONINO MONTEVERDE	0.00%
24	20DPR0826K	LEONA VICARIO	SAN MARTIN ZACATEPEC	60.00%
25	20ETH0128U	IEBO NO. 128	SAN MIGUEL AMATITLAN	90.00%
26	20DPR0162W	PROF. CARLOS MERINO CAMARILLO	SANTIAGO CACALOXTEPEC	70.00%
27	20ECB0019C	PLANTEL NUM 18 CHAZUMBA	SANTIAGO CHAZUMBA	40.00%
28	20DTV0873U	TELESECUNDARIA	SAN JOSE LACHIGUIRI	30.97%
29	20DPR2093D	PRIM. LAZARO CARDENAS LACHIVIGOZA	SAN JOSE LACHIGUIRI	25.25%
30	20DJN1304U	ANDRES QUINTANA ROO	SANTA CRUZ XITLA	24.62%
31	20DPB1711P	BENITO JUAREZ	SANTA CRUZ XITLA	40.89%
32	20DCC2004O	ADOLFO LOPEZ MATEOS	SANTA CRUZ XITLA	43.01%
33	20DCC0188Y	IGNACIO ALDAMA	SANTA CRUZ XITLA	26.76%
34	20DPR1079D	BASILIO ROJAS	SANTA CRUZ XITLA	37.93%



No.	PLANTEL EDUCATIVO			AVANCES
	CCT	Nombre	Ubicación	Físico
35	20DCC1658F	VICENTE GUERRERO	CUILAPAM DE GUERRERO	70.00%
36	20DNL0006M	CENTRO REGIONAL DE EDUCACION NORMAL	OAXACA DE JUAREZ	95.00%
37	20DPR0448Z	BENITO JUAREZ	SAN ANTONIO DE LA CAL	60.00%
38	20DER0002C	CENTRO DE ATENCION PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD CECATI 068	SAN ANTONIO DE LA CAL	70.00%
39	20ETC0013Y	CECYT PLANTEL 13 "ASTATA	SANTIAGO ASTATA	15.00%
40	20DPR2048R	ODILON PIÑON RAMIREZ	SANTIAGO ASTATA	60.00%
41	20EBD0026L	BACHILLERATO INTEGRAL COMUNITARIO	SAN ANDRES SOLAGA	60.00%
42	20EBD0040E	BACHILLERES MUSICAL COMUNITARIO DE SAN BARTOLOME ZOOGOCHO	SAN BARTOLOME ZOOGOCHO	10.00%
43	20DJN0488K	GUADALUPE VICTORIA VILLA ALTA	SAN ILDEFONSO VILLA ALTA	100.00%
44	20ECB0064P	PLANTEL NUM, 64 XIACUI	SANTIAGO XIACUÍ	65.00%
45	20DPR1403K	BENITO JUAREZ	SANTO DOMINGO ROAYAGA	30.00%
46	20DTV1032I	TELESECUNDARIA	SANTA MARIA TLAHUITOLTEPEC	80.00%
47	20DPB2299V	CEMPOALTEPETL	SANTA MARIA TLAHUITOLTEPEC	80.00%
48	20DPB0986X	BENITO JUAREZ	TOTONTEPEC VILLA DE MORELOS	75.00%
49	20DTV1141P	TELESECUNDARIA	TOTONTEPEC VILLA DE MORELOS	70.00%
50	20ETH0102M	CENTRO NUM 99 SAN MIGUEL SUCHIXTEPEC	SAN MIGUEL SUCHIXTEPEC	0.00%
51	20ETC0021G	CECYTEC No. 21 SAN PEDRO POCHUTLA	SAN PEDRO POCHUTLA	0.00%
52	20DTA0010D	CENTRO BACHILLERATO TECNOLOGICO AGROPECUARIO NUM. 37	SAN PEDRO POCHUTLA	0.00%
53	20DCT0018U	CBTIS NO. 231	SANTA MARIA HUATULCO	0.00%
54	20DML0017T	CAM NO. 17	SANTA MARIA HUATULCO	0.00%
55	20ECB0018D	PLANTEL NUM 22 HUATULCO	ANTA MARIA HUATULCO	0.00%
56	20DJN0063F	CLUB DE LEONES	CIUDAD IXTEPEC	75.00%
57	20DBT0001V	CECATI 067	SALINA CRUZ	15.00%
58	20DIN0367J	"EDUCACION INICIAL INDIGENA	SAN BLAS ATEMPA	16.00%
59	20ETH0086L	CENTRO NUM 86 SANTA MARIA XADANI	SANTA MARIA XADANI	35.00%
60	20DPB1648D	RUBEN JARAMILLO	SAN JUAN GUICHICOVI	15.00%



No.	PLANTEL EDUCATIVO			AVANCES
	CCT	Nombre	Ubicación	Físico
61	20DTV1629P	TELESECUNDARIA	SANTIAGO JOCOTEPEC	60.00%
62	20DPR2261J	VICENTE GUERRERO	SAN PEDRO TAPANATEPEC	29.00%
63	20DPR0976R	PORFIRIO DÍAZ	SAN PEDRO TAPANATEPEC	29.00%
64	20DPR3545W	FRANCISCO VILLA	SANTO DOMINGO ZANATEPEC	30.00%
65	20DPR0972V	EMILIANO ZAPATA	SAN PEDRO TAPANATEPEC	10.00%
66	20DTV1572E	TELESECUNDARIA	SANTO DOMINGO ZANATEPEC	65.00%
67	20DPR2745N	PRIMARIA NIÑOS HEROES	SANTO DOMINGO ZANATEPEC	30.00%
68	20ECB0014H	PLANTEL NUM. 14 MARISCALA DE JUAREZ	MARISCALA DE JUÁREZ	0.00%
69	20ETH0056R	CENTRO 55 TEMBLADERAS DEL CASTILLO	ACATLAN DE PEREZ FIGUEROA	60.00%
70	20ETK0027J	TELEBACHILLERATO GENERAL NUM. 27 CERRO CONCHA	SANTA MARIA JACATEPEC	50.00%
71	20ETH0004L	CENTRO 04 SAN BENITO EL ENCINAL	LOMA BONITA	60.00%
72	20ETK0036R	TELEBACHILLERATO COMUNITARIO LAS FLORES	SANTA MARIA TLAHUITOLTEPEC	35.00%
73	20DPB1023A	BENITO JUAREZ	SANTO DOMINGO TEPUXTEPEC	15.00%
74	20DPB2250C	MELCHOR OCAMPO	SAN MIGUEL QUETZALTEPEC	20.00%
75	20DPR0149B	CUAUHTEMOC	GUEVEA DE HUMBOLDT	0.00%
76	20ETC0034K	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA PLANTEL No. 34 "GUEVEA DE HUMBOLDT"	GUEVEA DE HUMBOLDT	10.00%
77	20DST0084U	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM. 5	MATIAS ROMERO AVENDAÑO	0.00%
78	20DST0167C	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM. 151	CIUDAD IXTEPEC	10.00%
79	20EIC0011D	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y PRODUCTIVIDAD PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE OAXACA PLANTEL No. 188 CD. IXTEPEC	CIUDAD IXTEPEC	10.00%
80	20DCC1142J	LEONA VICARIO	SAN MATEO DEL MAR	10.00%
81	20DPB0534V	GENERAL LAZARO CARDENAS	SAN BLAS ATEMPA	5.00%
82	20DPR3258C	EMILIANO ZAPATA	SAN BLAS ATEMPA	5.00%
83	20DPR0388B	MIGUEL HIDALGO	SALINA CRUZ	5.00%
84	20DPR1786G	VICTOR BRAVO AHUJA	SANTIAGO ASTATA	15.00%



No.	PLANTEL EDUCATIVO			AVANCES
	CCT	Nombre	Ubicación	Físico
85	20DPR2796U	FRANCISCO I. MADERO	SANTIAGO ASTATA	10.00%
86	20DPR0287D	JOSE MARIA MORELOS Y PAVON	SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC	10.00%
87	20DPR1168X	IGNACIO ZARAGOZA	SANTA MARÍA JALAPA DEL MARQUÉS	10.00%
88	20DPR2894V	LAZARO CARDENAS	SANTIAGO ASTATA	10.00%
89	20DPR1715M	PRESIDENTE GENERAL LAZARO CARDENAS	MAGDALENA TEQUISISTLAN	10.00%
90	20ECB0011K	PLANTEL NO. 11 EJUTLA	HEROICA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO	0.00%
91	20ECB0024O	PLANTEL NUM. 24 POCHUTLA	SAN PEDRO POCHUTLA	0.00%
92	20ETH0260B	CENTRO NUM. 258 SAN MIGUEL COATLAN	SAN MIGUEL COATLAN	0.00%
93	20DJN1906M	JUAN ESCUTIA	VILLA SOLA DE VEGA	0.00%
94	20ETK0038P	TELEBACHILLERATO COMUNITARIO MANCUERNAS	SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL	23.00%
95	20ETH0189H	CENTRO NUM. 189 COSTATITLAN	SAN SEBASTIAN IXCAPA	27.00%
96	20DCT0010B	ESCUELA CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS NUM. 150	OCOTLAN DE MORELOS	35.00%
97	20DTA0004T	CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO AGROPECUARIO NÚM. 78	VILLA DE ZAACHILA	35.00%
98	20ECB0065O	PLANTEL No. 65 SAN PEDRO MARTIR	SAN PEDRO MARTIR	60.00%
99	20DCT0007O	ESCUELA CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS NUM. 123	SANTA LUCIA DEL CAMINO	30.00%
100	20ECB0061S	PLANTEL 61 SAN BARTOLO COYOTEPEC	SAN BARTOLO COYOTEPEC	80.00%
101	20ETC0001T	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS PLANTEL NUM. 1 OAXACA	TLALIXTAC DE CABRERA	85.00%
102	20ECB0040F	PLANTEL NUM. 40 BAJOS DE CHILA	SAN PEDRO MIXTEPEC - DTO. 22 -	35.00%

- En el estado de Guerrero del plantel educativo considerado para ser atendido, el avance físico – financiero es el siguiente:

No	PLANTEL EDUCATIVO			AVANCES
	CCT	Nombre	Ubicación	Físico
1	12DNL0004F	ESCUELA NORMAL RURAL "RAUL ISIDRO BURGOS"	AYOTZINAPA	89.60%



Ampliación presupuestal 2019 - Oaxaca

- De la ampliación autorizada para el estado de Oaxaca, se cuentan con los siguientes planteles beneficiados para el ejercicio fiscal 2019:

No.	C.C.T.	Plantel	UBICACIÓN
1	20DST0022H	ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NÚMERO 17	SAN PEDRO COMITANCILLO
2	20DPB2157X	ESCUELA GABRIELA MISTRAL	HUAMÚCHIL, MUNICIPIO SAN DIONISIO DEL MAR
3	20DPR0505A	ESCUELA PABLO L SIDAR	SAN DIONISIO DEL MAR
4	20DCC1147E	ESCUELA BENITO JUAREZ	HUAMÚCHIL
5	20DPR3593F	ESCUELA JUCHITÁN	JUCHITÁN DE ZARAGOZA
6	20DPR2354Z	ESCUELA HÉROES DEL 5 DE SEPTIEMBRE	JUCHITÁN DE ZARAGOZA
7	20DPB2323E	ESCUELA SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ	SAN DIONISIO DEL MAR
8	20DPR1773C	ESCUELA LICENCIADO GUSTAVO DIAZ ORDAZ	SANTIAGO JAMILTEPEC
9	20DTV0923L	ESCUELA TELESECUNDARIA	BARRIO DE LA SOLEDAD
10	20DST0038I	ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NÚMERO 24	SAN MIGUEL EL GRANDE
11	20DJD1274Q	ESCUELA LUZ MARÍA SERRADELL ROMERO	JUCHITÁN DE ZARAGOZA
12	20DST0006Q	ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NÚMERO 89	SANTO DOMINGO TONALÁ
13	20DTA0007Q	CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO AGROPECUARIO NÚMERO 9	SAN PEDRO COMITANCILLO
14	20DST0270P	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUMERO 253	SAN PABLO ETLA
15	20DPR1418M	ESCUELA NIÑOS HÉROES	SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC
16	20DCC1862Q	ESCUELA LEONA VICARIO	EL BARRIO DE LA SOLEDAD
17	20DPB1918G	ESCUELA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	EL BARRIO DE LA SOLEDAD
18	20DJD1845P	ESCUELA MARIA DEL SOCORRO REYNALDA CARO RAMOS	EL BARRIO DE LA SOLEDAD
19	20DPR0160Y	ESCUELA CORONEL VALERIO TRUJANO	HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN



No.	C.C.T.	Plantel	UBICACIÓN
20	20DES0161Q	ESCUELA MACEDONIO ALCALÁ	SALINA CRUZ
21	20DST0114Y	ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NÚMERO 113	JUCHITÁN DE ZARAGOZA
22	20DPR2369A	ESCUELA INGENIERO VICTOR BRAVO AHUJA	SAN BLAS ATEMPA
23	20DPR0526N	ESCUELA BENITO JUAREZ	SAN FRANCISCO DEL MAR
24	20DTV1525U	TELESECUNDARIA	HUIXTLASANTO DOMINGO TEHUANTEPEC
25	20DPR1424X	ESCUELA GUADALUPE VICTORIA	SANTO DOMINGO TONALÁ
26	20DTV1201N	ESCUELA TELESECUNDARIA	BARRIO DE LA SOLEDAD
27	20DTV0128O,	ESCUELA TELESECUNDARIA	BARRIO DE LA SOLEDAD
28	20DJN0445M	ESCUELA LICENCIADO MATIAS ROMERO	MATIAS ROMERO AVENDANO
29	20DPR0057L,	ESCUELA JOSÉ MARÍA MORELOS	BARRIO DE LA SOLEDAD,
30	20DPR0158J	ESCUELA PRESIDENTE LÁZARO CÁRDENAS	HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN

**Programa
Nacional de
Reconstrucción**



U281 PROGRAMA NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN

**Programa
Nacional de
Reconstrucción**



**SECTOR SALUD
CUARTO TRIMESTRE 2019**



2019

**AÑO DEL CENTENARIO DEL ESTI
EMILIANO ZAPATA**



I.- INTRODUCCION

El Programa Nacional de Reconstrucción se incorporó en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019, con el objeto de retomar la responsabilidad del Estado la protección de los derechos humanos de las personas y de las comunidades afectadas por los sismos de septiembre de 2017 y febrero de 2018, alineándose con los "Lineamientos para la entrega de información para la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 a través del Eje 3, Desarrollo Económico.

El Programa Nacional de Reconstrucción involucra la participación de los tres niveles de gobierno y de los tres poderes, de la mano, con sectores sociales, para establecer las acciones a realizarse a fin de atender, en el menor tiempo posible la reconstrucción de la infraestructura afectada por los sismos.

El 1º de marzo de 2019 mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Presidente de la República, expidió la creación de la Comisión Intersecretarial de Reconstrucción, la cual tiene por objeto fungir como instancia de coordinación y decisión de las acciones necesarias que lleven a cabo las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, para el cumplimiento de los objetivos y metas del Programa Nacional de Reconstrucción tomando en cuenta para su funcionamiento la Estrategia de Coordinación Interinstitucional del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en adelante CONEVAL.

El artículo 3 del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el Ejercicio 2019, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2018, establece que la aplicación y erogación de los recursos que se otorgarán través del Programa Nacional de Reconstrucción, así como el seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia, se sujetarán a los lineamientos que emita la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (SEDATU).

El 26 de marzo de 2019, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales del Programa Nacional de Reconstrucción para el ejercicio fiscal 2019, que tienen la finalidad de establecer de forma clara, sencilla y transparente los criterios generales para su funcionamiento y operación en el ejercicio 2019, y con ello se pueda llevar a cabo, de forma coordinada, la ejecución de los proyectos y acciones por parte Secretaría de Salud, en el ámbito de su competencia, así como de los gobiernos estatales, municipales, otros actores de la sociedad civil y la iniciativa privada del sector salud.



Con fecha 29 de agosto del año en curso se publicaron en el Diario Oficial los Lineamientos Específicos para el funcionamiento y operación del Programa Nacional de Reconstrucción, en el rubro de Infraestructura en Salud.

Objetivos Específicos del Programa

- 1 Contribuir a proteger y garantizar la realización del derecho a la salud y asegurar y garantizar el acceso efectivo a los servicios de salud de calidad, mediante acciones en materia de planeación, control, supervisión, rendición de cuentas, transparencia, dictaminación, aprobación, ejecución y cierre de los proyectos y acciones relacionados con la reconstrucción, reparación, reubicación, acondicionamiento, equipamiento, restauración, rehabilitación, mantenimiento y capacitación para la prevención y la conservación de los bienes afectados por los SISMOS.
- 2 Establecer de forma clara, sencilla y transparente los criterios, procesos y procedimientos específicos para la asignación de recursos y su respectiva ejecución, conforme al ámbito de competencia de la INSTANCIA RESPONSABLE EN EL RUBRO SALUD, en el marco de los LINEAMIENTOS, que permitan contribuir a la restauración, rehabilitación y sustitución de la Infraestructura de Salud que fue afectada por los SISMOS.

Población Objetivo

El PNR atenderá a las comunidades que hayan sido afectadas en su INFRAESTRUCTURA EN SALUD por los SISMOS, y que no haya sido atendida o no disponga de recurso asignado para su reconstrucción, rehabilitación o sustitución, considerando a aquella infraestructura donde obre constancia de afectación de los SISMOS o no, en ese último caso, deberá contar con la aprobación de la DGPLADES y de expertos en infraestructura que dictaminen que dichas UNIDADES MÉDICAS presentan daños derivados de los SISMOS y no por falta de mantenimiento.

Ámbito de Cobertura

La cobertura del PNR en materia de infraestructura de salud, se enfoca en localidades afectadas por los sismos, ubicadas en los estados de Chiapas, Estado de México, Guerrero, Morelos, Oaxaca, Puebla y Ciudad de México, susceptibles de ser beneficiarios de los subsidios del mismo, pormenorizándose las acciones y proyectos específicos en los programas de la INSTANCIA RESPONSABLE EN EL RUBRO SALUD, de acuerdo con los criterios señalados en los LINEAMIENTOS.



Las ENTIDADES FEDERATIVAS enviarán a la INSTANCIA RESPONSABLE EN EL RUBRO SALUD, el listado de UNIDADES MÉDICAS que fueron afectadas por los SISMOS, a efecto de llevar a cabo en forma coordinada el esquema de trabajo para realizar las CÉDULAS DE DIAGNÓSTICO de las mismas, para determinar aquellas que serán incluidas en el PROGRAMA. Por lo que, corresponderá a los Servicios Estatales de Salud o a la SECRETARIA DE SALUD ESTATAL, el determinar qué UNIDADES MÉDICAS fueron dañadas por los SISMOS y que se pretenden incluir en el PNR para su aprobación.

Objetividad y Equidad

El Programa Nacional de Reconstrucción busca restablecer los servicios de salud, de las unidades médicas que fueron afectadas por los sismos ocurridos en septiembre de 2017 y febrero de 2018.

Con la finalidad de procurar que el acceso a los recursos del Programa Nacional de Reconstrucción, sea de manera equitativa, se hará un análisis entre la Entidad Federativa y la Secretaria de Salud, para determinar que Unidades Médicas tendrán prioridad para ser consideradas en dicho Programa.

Transparencia

Para garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos asignados al Programa Nacional de Reconstrucción, la SEDATU, conforme a la normatividad vigente, publicará al cierre del mismo, a nivel nacional, un informe que incluya la base de datos de los beneficiarios con montos asignados, ministrados, ejercidos, comprobados, acciones y evidencias de su aplicación del programa. La transparencia y rendición de cuentas estarán presentes en todo el proceso de los proyectos y acciones, colocando a la vista de la ciudadanía la información relativa a la planeación, gestión y ejecución, así como que los recursos disponibles sean utilizados en forma adecuada. Se garantizará la existencia de medios para la participación social en el acopio de información, desarrollo de acciones de recuperación, vigilancia y control, de manera que todo el proceso se desarrolle en un entorno de corresponsabilidad y cuente con la confianza de todos los participantes.

Los lineamientos Generales del Programa Nacional de Reconstrucción para el ejercicio fiscal 2019, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo de 2019, están disponibles para la población en la página del DOF.

Temporalidad

En ningún caso se podrán utilizar los recursos etiquetados para la operación del PROGRAMA, en el pago de conceptos ajenos a éste, tales como prestaciones de

A vertical line with a handwritten mark or signature at the top, extending from the right margin of the page.



carácter económico, compensaciones, sueldos o sobresueldos de personal que esté devengando plaza en activo.

Los subsidios federales del PNR se considerarán devengados en términos de lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el PEF 2019 y el Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Las acciones que se implementen con estos recursos, podrán ser concurrentes con otras fuentes de financiamiento tanto públicas como privadas. Los recursos serán aplicados para el objetivo del PNR, atendiendo lo establecido en LOS LINEAMIENTOS.

Los recursos asignados a las UNIDADES MÉDICAS beneficiarias del PROGRAMA serán considerados en su totalidad como subsidios y se otorgarán durante el ejercicio fiscal 2019.

Para el ejercicio de los recursos, se deberán atender en todo momento las disposiciones normativas federales en materia de transparencia, rendición de cuentas, disciplina financiera y ejercicio eficiente del gasto público.

II.- ACCIONES COMPLEMENTARIAS DURANTE EL PERIODO PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS

Con el propósito de alcanzar los objetivos y metas establecidos en el Programa Nacional de Reconstrucción, relativo a las Unidades Médicas afectadas por los sismos de septiembre de 2017 y febrero de 2018, se realizaron las acciones complementarias siguientes:

1. Las Entidades Federativas remitieron a la Instancia Responsable, el listado inicial de unidades dañadas acompañado de un costeo para determinar el monto estimado a ejecutarse en las Entidades Federativas.
2. Se realizaron 401 verificaciones de Unidades Médicas reportadas por los estados de: Chiapas, Ciudad de México, Guerrero, Estado de México, Morelos, Oaxaca y Puebla.
3. Se detectaron 118 unidades que presentaron daños significativos por los sismos de septiembre de 2017 y febrero de 2018 que no fueron incluidas en el FONDEN o que correspondieron al porcentaje que tenía que ser reconstruido por los estados con recursos propios, determinado para este este ejercicio



fiscal 102 inmuebles de infraestructura en salud para su atención con acciones de rehabilitación, demolición, estudios y proyectos ejecutivos. El número de unidades por entidad federativa susceptibles de incluir en el Programa Nacional de Reconstrucción se detalla en el cuadro siguiente:

Estado	Nº de Acciones
Chiapas	14
Ciudad de México	3
Guerrero	8
Estado de México	11
Morelos	33
Oaxaca	22
Puebla	11
Total	102

4. Integración por parte de la Instancia Responsable de la relación definitiva de las Unidades Médicas a incluir en el rubro Infraestructura de Salud del Programa Nacional de Reconstrucción.
5. Registro de las 102 acciones a ejecutar en la Herramienta Digital denominada Sistema Informático de Reconstrucción (SIR) a cargo de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, en la cual se identifica cada una de las acciones, su avance, situación financiera, evaluación y seguimiento.
6. Asimismo, se registraron en el SIR 21 acciones con recursos del Fondo de Desastres Naturales y de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

III.- ACCIONES DE COORDINACION

Como parte del proceso de planeación y seguimiento del PNR se establecieron acciones de coordinación con las secretarías de salud estatales, resultado de ello se realizaron reuniones con las áreas de infraestructura y planeación de los servicios estatales de salud definiendo los listados de los inmuebles que fueron validados con daños como consecuencia de los sismos de septiembre de 2017 y febrero 2018; y evaluado en campo, a través de la Cédula de Diagnóstico, los daños ocasionados por los sismos y las acciones a implementar en 102 unidades de infraestructura en salud para este ejercicio fiscal.

Se formalizaron los Convenios Específicos de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, con la Ciudad de México y los estados de Chiapas, México, Guerrero, Morelos, Oaxaca

9



y Puebla, a través de las Secretarías de Salud Estatal, con el propósito de realizar las acciones de reconstrucción. En consecuencia, se procedió a la realización de las transferencias de recurso a las Entidades Federativas referidas a través de las Secretarías Estatales de Finanzas.

Es importante señalar que para los Estados de Puebla y México, se consideraron 11 acciones para cada Entidad, sin embargo dado los plazos establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación y en los Lineamientos Específicos de comprometer el recurso antes del 31 de diciembre de 2019 y toda vez que para estos Estados el recurso fue transferido el 2 y el 27 de diciembre de 2019 respectivamente, las Secretarías de Salud Estatales, manifestaron no estar en condiciones de poder ejercer los recursos en la fecha establecida, por tal motivo solicitan que dichas unidades se consideren para el ejercicio fiscal 2020. Misma situación prevaleció con el Hospital General de México ubicado en la Ciudad de México.

Así mismo mediante adecuación presupuestaria se transfirió recurso al Hospital General de México, Hospital Juárez de México, Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz y Hospital Regional de Alta Especialidad en Chiapas.

El Estado de Morelos una vez que realizó los diferentes procedimientos de contratación para la adjudicación de las acciones de rehabilitación y reconstrucción de infraestructura en salud, registró economías de los recursos totales asignados a través del Convenio Específico de Colaboración en materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales; situación que se hizo del conocimiento de la Comisión Intersecretarial para la Reconstrucción en la Sesión Ordinaria del mes de diciembre, lo anterior permitió incorporar dos unidades más para su rehabilitación, sin incrementar el monto originalmente asignado.

En conclusión, la Secretaría de Salud, de las 102 acciones programadas para su atención con recursos del Programa Nacional para la Reconstrucción 2019, atendió en la Ciudad de México y los estados de Chiapas, Guerrero, Morelos y Oaxaca, 81 inmuebles de infraestructura en salud, de los cuales en 54 se realizaron acciones de rehabilitación y/o reconstrucción; y en 27 unidades proyectos ejecutivos, así mismo se rehabilitaron dos unidades más en el estado de Morelos.

Derivado del retraso en la transferencia de recursos, para el Hospital General de México y los estados de México y Puebla, se prevé la reprogramación de 23 acciones para el ejercicio fiscal 2020, hasta donde permita la asignación de recursos.



IV. PRESUPUESTO

Los recursos del PNR se destinarán a la ejecución de acciones de planeación, control, supervisión, rendición de cuentas, transparencia, dictaminación, aprobación, ejecución, y cierre de los proyectos y acciones, relacionados con la reparación, acondicionamiento, rehabilitación, mantenimiento y capacitación para la prevención y la conservación de los bienes afectados por los SISMOS para contribuir a proteger y garantizar el derecho a la salud, las cuales comprenden:

1. Acciones de verificación: que comprende la realización de los diagnósticos a través del levantamiento de las CÉDULA DE DIAGNÓSTICO.
2. Acciones de reconstrucción de la Infraestructura de Salud, que incluye la realización de proyectos ejecutivos y estructurales en caso de resultar necesario, así como de su ejecución, y servicios relacionados con las obras públicas en los términos de la normatividad aplicable. Estas acciones serán por:
 - a. Daño Menor;
 - b. Daño Severo a Moderado;
 - c. Daño Grave.
3. Acciones de equipamiento, y
4. Acciones de demolición de inmuebles.

Es necesario que se cumpla con lo establecido en la Normas Oficiales Mexicanas, en materia de construcción de Unidades Médicas y la Normatividad en materia de construcción de la Federación, Estados y Municipios en donde se encuentren las Unidades Médicas afectadas.

Los 800 MDP autorizados a la Secretaría de Salud para operar el PNR presentó una modificación presupuestaria para dar un monto de \$554,121,820.35, de los cuales:

Concepto	Monto
➤ Transferidos a los Entidades Federativas	\$467,986,107.00
➤ Mediante adecuación presupuestaria número 8162, se traspasó recurso al INIFED	\$62,736,408.00
➤ Gastos de operación.	\$23,399,305.35



Para los fines del Programa Nacional de Reconstrucción, se diseñaron indicadores medibles en el cumplimiento de ejecución de obras en favor de la mitigación de los daños ocasionados por los sismos de septiembre de 2017 y febrero de 2018.

**Resultados de los Principales Indicadores
Programa Nacional de Reconstrucción
Enero-Diciembre 2019**

Nombre del Indicador	Meta Programa Anual	Avance Cuarto Trimestre	Porcentaje	Descripción y Observaciones
Contribuir al bienestar social e igualdad mediante el desarrollo económico incluyente a través de la recuperación en condiciones adecuadas de los derechos a vivienda y el acceso a infraestructura educativa y de salud, así como a los bienes culturales de las personas y comunidades afectadas por los sismos de 2017 y 2018.	88	67	76.14%	Periodicidad Anual Unidad de Medida: Porcentual
Porcentaje de localidades afectadas en inmuebles de salud que concluyen las acciones de reconstrucción	88	67	76.14	Periodicidad Trimestral Unidad de Medida: Porcentual
Porcentaje de infraestructura de salud reconstruida, rehabilitada y en funcionamiento	102	81	79.41	Periodicidad Trimestral Unidad de Medida: Porcentual
Porcentaje de avance en el seguimiento de las acciones de Salud para la reconstrucción	102	81	79.41%	Periodicidad Trimestral Unidad de Medida: Porcentual
Porcentaje de selección y validación de Apoyos de acciones de inmuebles de salud para la reconstrucción	401	401	100%	Periodicidad Trimestral Unidad de Medida: Porcentual
Porcentaje de formalización de Convenios de apoyos de inmuebles de Salud para la Reconstrucción	7	6	85.71%	Periodicidad Trimestral Unidad de Medida: Porcentual



Capítulo y Concepto de Gasto

Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				Avance financiero %
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	
1000 Servicios personales	0.00	0.00	0.00	0.00	0
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	800,000,000.00	554,121,820.35	554,121,820.35	554,121,820.35	100%
43101 Subsidios a la producción	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
Subtotal	800,000.000.00	554,121,820.35	554,121,820.35	554,121,820.35	100%

En lo que corresponde a las actividades complementarias y de fortalecimiento interinstitucional durante el cuarto trimestre se realizaron las siguientes:

- a) Se asistió a las sesiones de la Comisión Intersecretarial para la Reconstrucción.
- b) Se asistió a las reuniones del Grupo de Trabajo Operativo de la Comisión Intersecretarial para la Reconstrucción.
- c) Formalización con las entidades federativas de los Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos para la ejecución de las acciones con las que se dé cumplimiento al Programa Nacional de Reconstrucción.
- d) Transferencia de recursos al Hospital General de México, Hospital General Juárez de México, Instituto Nacional de Psiquiatria y Hospital Regional de Alta Especialidad en Chiapas, así como a las Entidades Federativas de Chiapas, Guerrero, México, Morelos, Oaxaca y Puebla.
- e) Se asistió. a las reuniones relativas a: Sistema en Línea, Indicadores, Transparencia y Criterios Técnicos.
- f) Se asistió a las reuniones de trabajo con las Coordinaciones estatales de los Estados de Chiapas, Ciudad de México, Guerrero, Morelos, Estado de México, Oaxaca y Puebla.

**Programa
Nacional de
Reconstrucción**



- g) Reuniones de coordinación y seguimiento con autoridades del Hospital General de México, Hospital General Juárez de México, Instituto Nacional de Psiquiatría y Hospital Regional de Alta Especialidad en Chiapas, así como a las Entidades Federativas de Chiapas, Guerrero, México, Morelos, Oaxaca y Puebla;
- h) Acciones de verificación en las Unidades, en proceso de reconstrucción en las Entidades Federativas y Hospitales referidos.

9



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

U-281 PROGRAMA NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN

Cuarto Informe Trimestral 2019

SECRETARÍA DE CULTURA

SECTOR CULTURA



CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA

SECTOR CULTURA

I. INTRODUCCION

El Programa Nacional de Reconstrucción PEF 2019 se estableció como compromiso presidencial para la atención de personas y comunidades afectadas por los sismos de septiembre de 2017 y febrero de 2018, e involucra la participación de los tres órdenes de gobierno, de la mano con la sociedad.

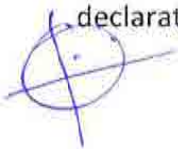
La Secretaría de Cultura implementará las acciones de Restauración, Rehabilitación, Conservación, Mantenimiento, Capacitación y Prevención en Bienes Culturales que dan identidad y son parte del patrimonio cultural de las comunidades afectadas por los sismos de septiembre de 2017 y febrero de 2018 para el Ejercicio Fiscal 2019, en comunidades afectadas por los sismos, que cuenten con declaratoria de desastre emitida por la Secretaría de Gobernación.

Objetivos específicos del Programa

El Programa tendrá por objeto atender a la población afectada por los sismos de septiembre de 2017 y febrero de 2018, con un enfoque de derechos humanos, de conformidad con las declaratorias correspondientes emitidas por la Secretaría de Gobernación conforme a lo previsto en la Ley General de Protección Civil. La aplicación y erogación de los recursos que se otorgarán a través del Programa, así como su seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia, se sujetarán a los Lineamientos que emita la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

Población objetivo

Comunidades afectadas por los sismos de septiembre de 2017 y febrero de 2018, que cuenten con declaratoria de desastre emitida por la Secretaría de Gobernación.



Ámbito de cobertura

El Programa Nacional de Reconstrucción se implegará en las localidades afectadas por los sismos, ubicadas en las entidades de Chiapas, Estado de México, Guerrero, Morelos, Oaxaca, Puebla, Tlaxcala y Ciudad de México, pormenorizándose las acciones y proyectos específicos en los programas de cada Instancia Responsable, de acuerdo con los criterios de priorización señalados en los Lineamientos Generales y en los Lineamientos Específicos del Sector Cultura.

Objetividad y Equidad

A través de los recursos del Programa Nacional de Reconstrucción para el ejercicio fiscal 2019, se pretende llevar a cabo la Restauración, Rehabilitación, Conservación, Mantenimiento, Capacitación y Prevención en Bienes Culturales que dan identidad y son parte del patrimonio cultural de las comunidades afectadas por los sismos de septiembre de 2017 y febrero de 2018.

Con la finalidad de procurar que el acceso a los recursos del Programa Nacional de Reconstrucción sea de manera equitativa, se realizó una Convocatoria pública con la intención de determinar los bienes culturales que podrían ser sujetos para recibir un recurso del citado Programa.

Transparencia

Para garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos públicos federales, se dará amplia difusión al Programa y a las acciones realizadas en el marco de este, vigilando en todo momento el cumplimiento de la normatividad en la materia, procurando la participación de las autoridades locales y municipales. La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción del Programa y de las ACCIONES, deberán incluir la siguiente leyenda: "Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". Quien haga uso indebido de los recursos públicos federales del Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la normatividad aplicable y ante la autoridad competente.

Además, se deberán difundir todas aquellas medidas para garantizar los derechos humanos y la igualdad entre mujeres y hombres en la aplicación del Programa y de las acciones.

Temporalidad

La transferencia de los recursos públicos federales a la Instancia Beneficiaria se efectuará de conformidad con lo determinado por la Comisión Dictaminadora y aprobado por el Comité Ejecutivo, misma que podrá ser entregada en una o varias exhibiciones y su vigencia será la del Ejercicio Fiscal correspondiente; su manejo será responsabilidad de la Instancia Beneficiaria, por sí o mediante su Representante Legal y Responsable del Proyecto respectivo 2019.

II. ACCIONES COMPLEMENTARIAS DURANTE EL PERIODO PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS

De las 334 Solicitudes de Apoyo dictaminadas como viables por el Comité Dictaminador y validadas por el Comité Ejecutivo, se lograron comprometer mediante Convenios de Colaboración 206 acciones. Los recursos económicos comprometidos en el PNR son \$355,713,652.07 (trescientos cincuenta y cinco millones setecientos trece mil seiscientos cincuenta y dos pesos 07/100 M.N.).

Las entidades federativas beneficiarias son: Chiapas, Ciudad de México, Estado de México, Guerrero, Morelos, Oaxaca, Puebla y Tlaxcala.

Los beneficiarios que cumplieron con los requisitos y procesos señalados en los Lineamientos Específicos del Programa recibieron los recursos como beneficiarios para llevar a cabo las acciones encaminadas a la restauración, rehabilitación, conservación, mantenimiento, capacitación y prevención en bienes culturales; no obstante, algunos de los beneficiarios no entregaron dentro del periodo correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, la documentación solicitada o no cumplían con los requisitos legales o fiscales por lo que no se consumó la realización de los convenios con dichos entes.

En los Convenios de Colaboración se estableció que los recursos económicos serían entregados en su totalidad en una sola ministración, siendo los beneficiarios del PNR PEF 2019 los responsables de efectuar los procesos de contratación para las distintas acciones, notificando a la DGSMPC del inicio de los trabajos o en su defecto las causas del retraso o la reintegración del recurso.

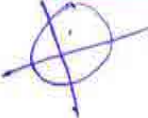


A continuación, se muestra el detalle de las acciones con instrumento jurídico formalizado y los montos transferidos.

Entidad	Número de Acciones	Convenios de Colaboración	Monto del Convenio
Chiapas	9	SC/DGSMPC/COLAB/02432/19	\$7,949,493.39
	5	SC/DGSMPC/COLAB/02353/19	\$5,501,290.00
	Total	14	2 Convenios
Ciudad de México	3	SC/DGSMPC/COLAB/02188/19	\$3,050,000.00
	1	SC/DGSMPC/COLAB/02187/19	\$555,000.00
	6	SC/DGSMPC/COLAB/01975/19	\$3,870,000.00
	2	SC/DGSMPC/COLAB/01980/19	\$6,150,000.00
	2	SC/DGSMPC/COLAB/02095/19	\$22,000,000.00
Total	14	5 Convenios	\$35,625,000.00
Estado de México	2	SC/DGSMPC/COLAB/02093/19	\$6,000,000.00
	1	SC/DGSMPC/COLAB/02291/19	\$1,136,686.47
	1	SC/DGSMPC/COLAB/02292/19	\$2,170,000.00
	1	SC/DGSMPC/COLAB/02493/19	\$6,000,000.00
Total	5	4 Convenios	\$15,306,686.47
Guerrero	1	SC/DGSMPC/COLAB/02228/19	\$1,800,000.00
	10	SC/DGSMPC/COLAB/02094/19	\$9,733,903.01
Total	11	2 Convenios	\$11,533,903.01
Morelos	14	SC/DGSMPC/COLAB/02435/19	\$39,180,000.00
	1	SC/DGSMPC/COLAB/02032/19	\$5,600,000.00
	1	SC/DGSMPC/COLAB/02186/19	\$2,790,000.00
	1	SC/DGSMPC/COLAB/02028/19	\$1,800,000.00
	1	SC/DGSMPC/COLAB/02029/19	\$1,059,212.50
	2	SC/DGSMPC/COLAB/02092/19	\$6,000,000.00
Total	20	6 Convenios	\$56,429,212.50
Oaxaca	36	SC/DGSMPC/COLAB/02089/19	\$46,756,062.74
	2	SC/DGSMPC/COLAB/02090/19	\$3,500,000.00
	1	SC/DGSMPC/COLAB/02227/19	\$2,000,000.00
	1	SC/DGSMPC/COLAB/02030/19	\$600,000.00
	1	SC/DGSMPC/COLAB/02031/19	\$1,200,000.00
	1	SC/DGSMPC/COLAB/02033/19	\$1,500,000.00
	1	SC/DGSMPC/COLAB/02034/19	\$1,563,622.80
Total	43	7 Convenios	\$57,119,685.54



Entidad	Número de Acciones	Convenios de Colaboración	Monto del Convenio
Puebla	5	SC/DGSMPC/COLAB/02494/19	\$18,225,683.85
	16	SC/DGSMPC/COLAB/02500/19	\$24,567,500.00
	6	SC/DGSMPC/COLAB/01969/19	\$12,180,000.00
	7	SC/DGSMPC/COLAB/02091/19	\$9,474,357.00
	8	SC/DGSMPC/COLAB/01970/19	\$20,050,000.00
	1	SC/DGSMPC/COLAB/02294/19	\$4,500,000.00
	1	SC/DGSMPC/COLAB/02396/19	\$500,000.00
	8	SC/DGSMPC/COLAB/02478/19	\$11,635,261.00
	2	SC/DGSMPC/COLAB/02480/19	\$1,970,000.00
Total	54	9 Convenios	\$103,102,801.85
Tlaxcala	2	SC/DGSMPC/COLAB/02434/19	\$672,345.72
	1	SC/DGSMPC/COLAB/02393/19	\$2,700,000.00
	1	SC/DGSMPC/COLAB/02433/19	\$1,200,000.00
	2	SC/DGSMPC/COLAB/02289/19	\$2,295,866.44
	4	SC/DGSMPC/COLAB/02310/19	\$4,828,296.20
	4	SC/DGSMPC/COLAB/02290/19	\$1,515,000.00
Total	14	6 Convenios	\$13,211,508.36
CONAVI	31	SC/UAF/AT/02266/19	\$49,934,070.95
Total	31	1 convenio	\$49,934,070.95
Total PNR	206	42 convenios	\$355,713,652.07



III. ACCIONES DE COORDINACION


La Secretaría de Cultura a través de la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural, establece la coordinación necesaria con otras dependencias para garantizar que sus acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o acciones del gobierno federal; la coordinación institucional y vinculación de acciones, detonará la complementariedad y reducción de gastos administrativos. Con este mismo propósito, se establecen acciones de coordinación con los Municipios o Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, las cuales se darán en el marco de las disposiciones de la normatividad aplicable.

IV. PRESUPUESTO

En el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019 y en Anexo 27 PROGRAMA NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN, se le asignaron a la Secretaría de Cultura 800 millones de pesos, para ejecutar los trabajos correspondientes, conforme a dicho Programa.

Las obras y acciones que contemplan el Programa Nacional de Reconstrucción para dar cumplimiento al objetivo señalado son:

- a) Económico. - La Comisión Dictaminadora, con base en las Solicitudes de Apoyo y, en su caso, en lo establecido en el Proyecto Ejecutivo, ha determinado el importe con el que la Secretaría de Cultura apoyará las acciones.
- b) Capacitación.- En la Solicitud de Apoyo en este rubro, los participantes deberán exponer la necesidad de capacitar a personas para los efectos de contar con personas con conocimientos en oficios y técnicas en materia de construcción, conservación y rehabilitación de arquitectura tradicional que da identidad y es parte del patrimonio cultural de las comunidades afectadas por los sismos de septiembre de 2017 y febrero de 2018, señalando el número de interesados que requiera la instrucción e indicando las competencias que quieran adquirir.

 En lo que corresponde a las actividades complementarias y de fortalecimiento interinstitucional durante el trimestre se realizaron las siguientes

Se asistió a todas las reuniones del Grupo de Trabajo Operativo de la Comisión Intersecretarial de Reconstrucción.

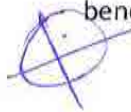
Se asistió a las reuniones relativas a: Sistema en Línea, Indicadores, Transparencia y Criterios Técnicos.

Resultados de los Principales Indicadores

Programa Nacional de Reconstrucción

enero – diciembre 2019

Nombre del Indicador	Avance al cuarto Trimestre	Descripción y observaciones
Recepción de Solicitudes de Apoyo del PROGRAMA Cultura	100%	Información recibida desde la publicación de la Convocatoria hasta el 27 de mayo de 2018
Recopilación, revisión y conformación de expedientes de las Solicitudes de Apoyo recibidas	100%	Revisión técnica de la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural
Verificación de información mínima requerida de los expedientes	100%	Revisión técnica de la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural
Integración de Comisión Dictaminadora, sesiones informativas, aclaratorias y de trabajo	100%	Comisión Dictaminadora integrada por especialistas en restauración, rehabilitación, conservación y mantenimiento
Evaluación de viabilidad de las Solicitudes de Apoyo mediante Comisión Dictaminadora	100%	Comisión Dictaminadora integrada por especialistas en restauración, rehabilitación, conservación y mantenimiento
Entrega de resultados de Solicitudes de Apoyo viables por parte de la Comisión Dictaminadora y elaboración de minuta	100%	Comisión Dictaminadora integrada por especialistas en restauración, rehabilitación, conservación y mantenimiento
Aprobación de resultados por parte de la Comisión Ejecutiva	100%	Comisión Ejecutiva
Publicación oficial de resultados en la página de la Secretaría de Cultura	100%	Secretaría de Cultura
Recopilación, revisión y conformación de expedientes de los proyectos beneficiados.	100%	Revisión técnica de la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural



PROGRAMA NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN
PRESUPUESTO EJERCIDO ENTREGADO O DIRIGIDO A LOS BENEFICIARIOS
A NIVEL DE CAPÍTULO Y CONCEPTO DE GASTO
- RECURSOS FISCALES -
 Período: octubre - diciembre

Presupuesto (pesos)

Capítulo y concepto de gasto	Original anual -1	Modificado anual -2	Calendarizado al trimestre -3	Ejercicio al trimestre -4	Avanced financiero % (4/3)
1000 Servicios personales	0.00	0.00	0.00	0.00	0%
4000 Transferencias asignaciones, subsidios y otras ayudas	800,000,000	510,150,810	355,713,652.07	355,713,652.07	100%
43101 Subsidios a la producción	800,000,000	510,150,810	355,713,652.07	355,713,652.07	100%
Subtotal	800,000,000	510,150,810	355,713,652.07	355,713,652.07	100%

OTROS CAPÍTULO DE GASTO

RECURSOS FISCALES

Período: octubre - diciembre 2019

Presupuesto (pesos)

Capítulo y concepto de gasto	Original anual -1	Modificado anual -2	Calendarizado al trimestre -3	Ejercicio al trimestre -4	Avanced financiero % (4/3)
2000 Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	0.00	0%
3000 Servicios generales	0.00	0.00	0.00	0.00	0%
Subtotal	0.00	0.00	0.00	0.00	0%
Total	800,000,000	510,150,810	355,713,652.07	355,713,652.07	100%

Fuente: Información con cifras del Sistema Integral de Contabilidad y Presupuesto al cierre del cuarto trimestre (diciembre 2019)

Nota: La información sólo corresponde al Trimestre que se reporta, es decir no es acumulada.